PS-122-2026



## ESTUDIO PREVIO

**NOMBRE:** Prestación de servicios como operador logístico para actividades de prevención en el marco de la estrategia E-País a través del programa abre tus ojos para la Estación y Subestación de Policía del municipio de Belmira.
**LÍNEA ESTRATÉGICA 5:** Belmira con gobernabilidad transparente y una gestión administrativa inclusiva.
**SECTOR:** Gobierno territorial.
**PROGRAMA:** Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO.

El artículo 1 de la Constitución Política de 1991 establece: ***"Artículo 1.*** *Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"* lo que se traduce en que la acción del Estado debe dirigirse a garantizarle a los asociados condiciones de vida dignas, contrarrestar las desigualdades sociales existentes y ofrecerle a todos las oportunidades necesarias para desarrollar sus aptitudes y para superar los apremios materiales.

Que servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, son fines esenciales del Estado.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, eje de transformación 2. Seguridad humana y justicia social. Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad

Conforme con lo anterior, el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, en su línea estratégica 1 denominada Seguridad desde la democracia y la justicia, donde se busca Recuperar el control territorial, la seguridad y la convivencia para garantizar la labor de los organismos de seguridad y justicia, permitiendo la promoción de la democracia con



Recibí 03/11/2026

participación e incidencia territorial, buscando el fortalecimiento de la participación ciudadana con enfoque étnico y garantía de derechos para las poblaciones víctimas.

Que la administración municipal de Belmira dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027, contempla en su Línea Estratégica 5. Belmira con gobernabilidad transparente y una gestión administrativa inclusiva. Sector: gobierno territorial. Programa: fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. Producto: servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana.

Que desde la línea estratégica Belmira con gobernabilidad transparente y una gestión administrativa inclusiva, se busca satisfacer la necesidad de seguridad ciudadana y convivencia pacífica, generando las mejores condiciones de seguridad y tranquilidad, dentro del marco del mantenimiento y conservación del orden público.

Que desde esta línea estratégica, se busca satisfacer la necesidad de apoyo logístico para el fortalecimiento de actividades de prevención para la Estación y Subestación de Policía del municipio de Belmira, para la celebración del 30 de octubre y la temporada decembrina en el municipio.

Por lo anterior, se hace necesario fortalecer el tema de alimentación con el objetivo de impactar a la comunidad en general, en la actualidad el componente de logística con el que cuenta la unidad policial es insuficiente para el desarrollo de las actividades, así mismo para atender los diferentes requerimientos por parte de la ciudadanía.

La integrante al grupo de protección a la infancia y adolescencia y el gestor (a) de participación ciudadana, se encarga de atender los casos que se presentan en contra de las vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo cual es corresponsabilidad de todos protegerlos, todo esto con el ánimo de propiciar espacios sanos de esparcimiento e incentivando a las familias para que participen activamente de los eventos realizados por la institución, en pro de garantizar un pleno y armonioso desarrollo de esta población para que crezcan en el seno de la familia y la comunidad, donde se despliegan campañas preventivas, en contra de los diferentes delitos que se puedan presentar en la jurisdicción y con ello generar entornos protectores para la niñez y adolescencia.

Es por lo anterior, que se llevan a cabo actividades de relevancia en las fechas especiales como lo son: como el día dulce" Halloween", entre otras. Para generar un mayor impacto, por lo que se requiere la adquisición de estos elementos para el desarrollo de estas de una manera eficaz y asertiva.

Así mismo teniendo en cuenta El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "Unión y trabajo 2024-2027", Línea estratégica N°5 BELMIRA CON GOBERNABILIDAD TRANSPARENTE Y UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INCLUSIVA". Objetivo: Renovar la seguridad y la convivencia ciudadana y la protección de los derechos humanos, particularmente de la población en situación de vulnerabilidad o indefensión. Una de las

tareas principales de los estados es establecer acciones concretas que permitan garantizar un respeto pleno y salvaguarda de los derechos humanos, entre ellos el respeto a los derechos de los grupos poblacionales específicos que por sus condiciones pueden sufrir vulneraciones de estos.

Con este eje estratégico se pretende intervenir de manera directa aquellos grupos poblacionales con menos recursos, oportunidades y falencias económicas y sociales, es importante destacar que, dentro de los planes de seguridad y convivencia ciudadana, en su planificación de acciones para la atención de población vulnerable se debe apuntar a la incorporación del enfoque de género, para esto es necesario fortalecer las capacidades en el terreno sobre esta temática generando propuestas diferenciales para la población de mujeres, niñas, niños y adolescentes y jóvenes que se ven afectadas por la violencia de genero a nivel intrafamiliar y comunitario.

Es por ello por lo que se implementará la estrategia "E-PAIS- Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura". La cual busca brindar un servicio diferencial para atender de manera inmediata las situaciones de vulneración y amenazas del multicrimen, que se presentan en los entornos donde se desenvuelve esta población, a través de la participación social, articulación interinstitucional y la solución de conflictos que busca impactos duraderos a corto, mediano y largo plazo, mediante el desarrollo de acciones de gestión comunitaria, vigilancia, control, investigación criminal e inteligencia. Su propósito fundamental es: "Contribuir al Modelo del Servicio de policía orientado a las personas y los territorios, a través del fortalecimiento de principios y valores ciudadanos, mediante la prestación de un servicio cercano, diferencial, confiable y efectivo, para atender los requerimientos de las comunidades y autoridades, para la protección de la niñez en Colombia".

Es imperativo desarrollar todas aquellas actividades misionales en aras de desplegar el plan institucional definido por la Dirección General, poniendo en marcha la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) con el fin de lograr potenciar su marco de atención frente a la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia, así mismo la aplicabilidad del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006),con el fin de mitigar riesgos con la población vulnerable del municipio de Belmira.

Para la Policía Nacional del municipio de Belmira, es indispensable garantizar la seguridad en el territorio y fortalecer las labores de prevención, vigilancia y control a través de la implementación y ejecución de las actividades policiales enmarcadas en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC y sus diferentes especialidades.
Dentro de los análisis realizados se ha logrado identificar una serie de fenómenos delictivos recurrentes durante los últimos años, que se constituyen como un riesgo para lograr los objetivos planeados, dentro de estos fenómenos podemos mencionar los siguientes, (tráfico local de estupefacientes, extorsión, hurto en todas sus modalidades, violencia en el contexto familiar, violencia sexual, entre otros). Por ende, se hace necesario fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención, con la finalidad de fortalecer lazos de empatía, generando percepción de seguridad en la ciudadanía, logrando mitigar estos riesgos de manera radical y oportuna y satisfacer las necesidades de la comunidad en

general donde la población beneficiaria serían los habitantes de la misma con una población de 6.365 habitantes aproximadamente teniendo así una mayor cobertura para el despliegue de estos programas.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SU ALCANCE, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**2.1. OBJETO.** Prestación de servicios como operador logístico para actividades de prevención en el marco de la estrategia E-País a través del programa abre tus ojos para la Estación y Subestación de Policía del municipio de Belmira.

### 2.2. OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**a).** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual de acuerdo con la ficha técnica que se adjunta como anexo y que hace parte integral del contrato.
**b).** Coordinar las diligencias de logística y organización de los espacios donde se realizarán las actividades.
**c).** Entregar de bolsa con dulces y golosinas variados para niños, niñas y adolescentes con ocasión del día de Halloween.
**d)** Gestionar, contactar y contratar los servicios culturales, recreativos y artísticos necesarios.
**f).** Realizar un informe detallado de las actividades realizadas, entregando registro fotográfico.
**g).** Realizar los pagos de seguridad social y parafiscal, que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| COMPONENTES | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Sensibilización campaña preventiva en estrategia de protección a la adolescencia e infancia segura. Una para la estación de policía y otra para la subestación del Corregimiento de Labores. | 2 | $950.000 | $1.900.000 |
| Entrega de bolsa con dulces y golosinas variados para niños, niñas y adolescentes con ocasión del día de Halloween tanto para la estación de policía como para la subestación. | 600 | $12.180 | $7.308.000 |
| Poli-rumba (con espuma de carnaval) y globoflexia para niños, niñas y adolescentes integración que se hace en el marco de la terminación de la sensibilización y del día de Halloween. Una para la estación de policía y otra para la subestación del Corregimiento de Labores. | 2 | $900 000 | $1.800.000 |
| Actividad de pinta | 2 | $700 000 | $1.400.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| caritas, para niños, niñas y adolescentes del municipio de Belmira, Antioquia, con motivos o diseños de Halloween. Una para la estación de policía y otra para la subestación del Corregimiento de Labores. | | | |
| Presentador o animador para desarrollo de actividades de prevención y sensibilización para temporada de Halloween. Uno para la estación de policía y otro para la subestación del Corregimiento de Labores. | 2 | $950.000 | $1.900.000 |
| **TOTAL, PRESUPUESTO** | **$14.308.000** | | |

**Nota:** Las actividades se realizarán tanto en la Estación de Policía como en la Subestación del Corregimiento de Labores

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal – h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

*(...)*

*4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

*(...)*

4

*h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"*

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. El artículo 2.2.1.2.1 4.9 de la norma aludida establece:

***"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

En consideración al objeto del contrato, se celebrará un contrato de prestación de servicios profesionales acudiendo a la modalidad de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, reglamentada mediante el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PLAZO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato a celebrar cuenta con las variables y asciende a la suma de **CATROCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($14.308.000),** los cuales se pagarán así: Un pago por valor de **CATROCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($14.308.000),** por servicio prestado una vez se realice la actividad y se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

## 5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para seleccionar el contratista se tienen en cuenta su idoneidad, partiendo de los estudios necesarios para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato.

En este caso, de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requiere de una persona con conocimientos en atención a población adulta mayor y con experiencia mínima de un (1) año, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012

## 6. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

### 6.1. TIPOS DE RIESGOS

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los servicios, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, el Municipio de Belmira no hará ningún reconocimiento ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato

## 6.2. DEFINICIÓN DE IMPACTO

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

## 6.3. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

Adicionalmente a lo antes establecido y con plena observancia de la Ley, exigir que el Contratista en tratándose de persona natural, aporte las autoliquidaciones y constancias de pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones y en tratándose de la afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales, el contratista seleccionado deberá afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales, esto al tenor del numeral 1° del literal a) del artículo 2° de la ley 1562 del 11 de julio de 2012, gestión que realizará una vez suscriba el contrato con la administración municipal y será requisito a acreditarse para el primer pago

En cualquier caso, la base de cotización al Sistema de Seguridad Social Integral será el cuarenta por ciento (40%) del valor que el municipio reconoce como honorarios mensuales.

Igualmente, el Municipio exigirá al Contratista que anexe copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Judiciales, Certificado de no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Todos los documentos vigentes al momento de la contratación.

## 7 CONDICIONES DEL PAGO PARA EL CONTRATISTA:

El Municipio pagará al Contratista el valor por la prestación del servicio tal como se describe en el ítem 4 de este documento. No obstante el pago se realizará durante los cinco (5) días siguientes de acuerdo a los establecido en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad y previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente, del recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor (a) del contrato que será la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, adscrita a la planta de cargos de la Estructura Administrativa de la administración municipal, quien tendrá la responsabilidad de velar por la adecuada ejecución y supervisión del contrato, y anexo los recibos de pago de seguridad social. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

## 8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El Municipio de Belmira cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante el rubro 2.3.2.02.02.009, denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00516 del 20 de octubre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

## 9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:

**TRES (3) DÍAS,** contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio y en todo caso que no sobrepase el 31 de diciembre de 2026.

## 10. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La ejecución del contrato contará con una supervisión y/o interventoría que será ejercida directamente por el Municipio de Belmira, a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, a cargo de Andrea Marcela Rivera Pérez, identificada con cédula de ciudadanía N°1.013.537.374, adscrita a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local.

## 11. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación directa en la modalidad de servicios personales no está cobijado por un acuerdo comercial en los términos del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

A. Marcela R.P.
**ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ**
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

# ESTUDIOS DEL SECTOR

## PROPÓSITO

- **ORGANISMO:** Municipio de Belmira – Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo.
- **OBJETO:** Prestación de servicios como operador logístico para actividades de prevención en el marco de la estrategia E-País a través del programa abre tus ojos para la Estación y Subestación de Policía del municipio de Belmira.
- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación directa
- **TIPO DE CONTRATO:** Prestación de Servicios
- **PRESUPUESTO:** $14.308.000
- **PLAZO:** TRES (3) DÍAS

## A. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la estructura general de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia (CIIU Rev.4 A.C.), el sector productivo corresponde a la sección *5229 Otras actividades complementarias al transporte. Para el contexto general del estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos económicos, los aspectos técnicos, y los aspectos regulatorios.

Para el estudio de la demanda, el Municipio de Belmira, recopilo información de procesos de contratación ejecutados en años anteriores, permitiendo identificar información relacionada con la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, la idoneidad del contratista para la ejecución de prestación de servicio de actividades logísticas, valor de los contratos y forma de pago, presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos, oferentes que han participado en los procesos de selección, cronogramas de los procesos, tiempos y lugares de ejecución acordados y las garantías exigidas

Para el estudio de la oferta, el Municipio de Belmira tuvo en cuenta los profesionales que participan y tienen experiencia en la actividad logística, en el análisis, se observó el portafolio de servicios de las personas, las ofertas de precios, el comportamiento financiero, la dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios requeridos. Es decir, la coordinación y la planeación de diferentes actividades para la prestación del servicio.

## B. ASPECTOS GENERALES

El artículo 1 de la Constitución Política de 1991 establece: ***"Artículo 1.*** *Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"* lo que se traduce en que la acción del Estado debe dirigirse a garantizarle a los asociados condiciones de vida dignas, contrarrestar las desigualdades sociales existentes y

ofrecerle a todos las oportunidades necesarias para desarrollar sus aptitudes y para superar los apremios materiales.

Que servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, son fines esenciales del Estado.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, eje de transformación 2. Seguridad humana y justicia social. Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales, y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad

Conforme con lo anterior, el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, en su línea estratégica 1 denominada Seguridad desde la democracia y la justicia, donde se busca Recuperar el control territorial, la seguridad y la convivencia para garantizar la labor de los organismos de seguridad y justicia, permitiendo la promoción de la democracia con participación e incidencia territorial, buscando el fortalecimiento de la participación ciudadana con enfoque étnico y garantía de derechos para las poblaciones víctimas.

Que la administración municipal de Belmira dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027, contempla en su Línea Estratégica 5. Belmira con gobernabilidad transparente y una gestión administrativa inclusiva. Sector: gobierno territorial. Programa. fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. Producto: servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana.

Que desde esta línea estratégica, se busca satisfacer la necesidad de apoyo logístico para el fortalecimiento de actividades de prevención para la Estación y Subestación de Policía del municipio de Belmira, para la celebración del 30 de octubre y la temporada decembrina en el municipio.

Que desde la línea estratégica Belmira con gobernabilidad transparente y una gestión administrativa inclusiva, se busca satisfacer la necesidad de seguridad ciudadana y convivencia pacífica, generando las mejores condiciones de seguridad y tranquilidad, dentro del marco del mantenimiento y conservación del orden público.

Por lo anterior, se hace necesario fortalecer el tema de alimentación con el objetivo de impactar a la comunidad en general, en la actualidad el componente de logística con el que cuenta la

unidad policial es insuficiente para el desarrollo de las actividades, así mismo para atender los diferentes requerimientos por parte de la ciudadanía.

## 1. RESEÑA HISTÓRICA

La integrante al grupo de protección a la infancia y adolescencia y el gestor (a) de participación ciudadana, se encarga de atender los casos que se presentan en contra de las vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo cual es corresponsabilidad de todos protegerlos, todo esto con el ánimo de propiciar espacios sanos de esparcimiento e incentivando a las familias para que participen activamente de los eventos realizados por la institución, en pro de garantizar un pleno y armonioso desarrollo de esta población para que crezcan en el seno de la familia y la comunidad, donde se despliegan campañas preventivas, en contra de los diferentes delitos que se puedan presentar en la jurisdicción y con ello generar entornos protectores para la niñez y adolescencia

Es por lo anterior, que se llevan a cabo actividades de relevancia en las fechas especiales como lo son: como el día dulce" Halloween", época decembrina, entre otras Para generar un mayor impacto, por lo que se requiere la adquisición de estos elementos para el desarrollo de las mismas de una manera eficaz y asertiva

Así mismo teniendo en cuenta El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "Unión y trabajo 2024-2027", Línea estratégica N°5 BELMIRA CON GOBERNABILIDAD TRANSPARENTE Y UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INCLUSIVA". Objetivo: Renovar la seguridad y la convivencia ciudadana y la protección de los derechos humanos, particularmente de la población en situación de vulnerabilidad o indefensión. Una de las tareas principales de los estados es establecer acciones concretas que permitan garantizar un respeto pleno y salvaguarda de los derechos humanos, entre ellos el respeto a los derechos de los grupos poblacionales específicos que por sus condiciones pueden sufrir vulneraciones de los mismos.

Con este eje estratégico se pretende intervenir de manera directa aquellos grupos poblacionales con menos recursos, oportunidades y falencias económicas y sociales, es importante destacar que, dentro de los planes de seguridad y convivencia ciudadana, en su planificación de acciones para la atención de población vulnerable se debe apuntar a la incorporación del enfoque de género, para esto es necesario fortalecer las capacidades en el terreno sobre esta temática generando propuestas diferenciales para la población de mujeres, niñas, niños y adolescentes y jóvenes que se ven afectadas por la violencia de genero a nivel intrafamiliar y comunitario.

Es por ello por lo que se implementará la estrategia "E-PAIS- Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura". La cual busca brindar un servicio diferencial para atender de manera inmediata las situaciones de vulneración y amenazas del multicrimen, que se presentan en los entornos donde se desenvuelve esta población, a través de la participación social, articulación interinstitucional y la solución de conflictos que busca impactos duraderos a corto, mediano y largo plazo, mediante el desarrollo de acciones de gestión comunitaria, vigilancia, control, investigación criminal e inteligencia. Su propósito fundamental es. "Contribuir al Modelo

del Servicio de policía orientado a las personas y los territorios, a través del fortalecimiento de principios y valores ciudadanos, mediante la prestación de un servicio cercano, diferencial, confiable y efectivo, para atender los requerimientos de las comunidades y autoridades, para la protección de la niñez en Colombia".

Es imperativo desarrollar todas aquellas actividades misionales en aras de desplegar el plan institucional definido por la Dirección General, poniendo en marcha la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) con el fin de lograr potenciar su marco de atención frente a la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia, así mismo la aplicabilidad del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006),con el fin de mitigar riesgos con la población vulnerable del municipio de Belmira.

Para la Policía Nacional del municipio de Belmira, es indispensable garantizar la seguridad en el territorio y fortalecer las labores de prevención, vigilancia y control a través de la implementación y ejecución de las actividades policiales enmarcadas en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC y sus diferentes especialidades.

Dentro de los análisis realizados se ha logrado identificar una serie de fenómenos delictivos recurrentes durante los últimos años, que se constituyen como un riesgo para lograr los objetivos planeados, dentro de estos fenómenos podemos mencionar los siguientes, (tráfico local de estupefacientes, extorsión, hurto en todas sus modalidades, violencia en el contexto familiar, violencia sexual, entre otros). Por ende, se hace necesario fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención, con la finalidad de fortalecer lazos de empatía, generando percepción de seguridad en la ciudadanía, logrando mitigar estos riesgos de manera radical y oportuna y satisfacer las necesidades de la comunidad en general donde la población beneficiaria serían los habitantes de la misma con una población de 6.365 habitantes aproximadamente teniendo así una mayor cobertura para el despliegue de estos programas.

## 2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes que componen el sector Gobierno Territorial.

*2. Tabla 1: Agentes que componen el sector*

| 3. ENTIDAD | OBJETIVO | FUNCIONES |
|---|---|---|
| ALCALDÍA MUNICIPAL | Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal Promover la participación comunitaria y el | La norma superior, en su artículo 2 define. "Son fines esenciales del Estado. servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden |

| | | |
|---|---|---|
| | mejoramiento social y cultural de sus habitantes. | justo", mandato que obliga a los municipios a establecer políticas y programas encaminados a la protección de los recursos naturales y al medio ambiente. |
| POLICÍA NACIONAL | El fin primordial de la Policía Nacional es contribuir al mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y aportar a la construcción de paz | Prestar un servicio público de carácter permanente, de naturaleza civil y a cargo de la Nación Su fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas para asegurar la paz ciudadana. |

## C. ANÁLISIS DEL MERCADO

### 1. PRODUCTO DEL SECTOR

El producto que se requiere para el presente proceso de selección es operador logístico.

### 2. DESEMPEÑO POR RAMAS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las ramas de actividad económica del presente análisis corresponden a las actividades Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

**Evolución salario mínimo mensual**

La evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLMV) en Colombia desde 1984 hasta 2026 muestra un **incremento constante, pero con variaciones en la magnitud del ajuste anual,** impulsado por la inflación y el crecimiento económico, pasando de cerca de $11.300 en 1984 a unos $1.750.905 para 2026 (más auxilio de transporte) y reflejando un esfuerzo por mantener el poder adquisitivo, con ajustes significativos en años recientes, como el de 2026 que superó el 20%.

**Gráfica 1: Evolución Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, 1984-2026**

Evolución Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, 1985-2026

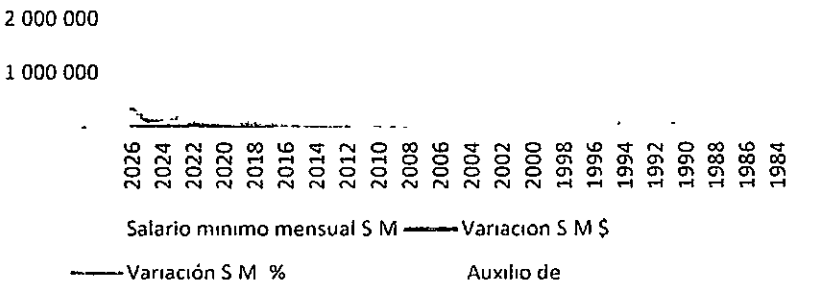


Fuente: Elaboración BPPIM Belmira a partir Banco de la República y Ministerio de trabajo, enero 2026

## 3. DINÁMICA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

El crecimiento trimestral del PIB de Colombia en el tercer trimestre de 2025 (3T2025) fue del **3,6% interanual,** mostrando una aceleración respecto a trimestres anteriores y superando expectativas, impulsado por el **consumo de los hogares** y la **administración pública,** mientras que la **inversión** y algunos sectores como la **construcción** mostraron debilidad, y la economía creció un **1,2% respecto al trimestre anterior** (serie ajustada). Sectores como la administración pública, educación y salud crecieron significativamente, mientras que la industria manufacturera y la extracción minera mostraron contracción o estancamiento

**Gráfica 2: Tasa de crecimiento trimestral (%) PIB**

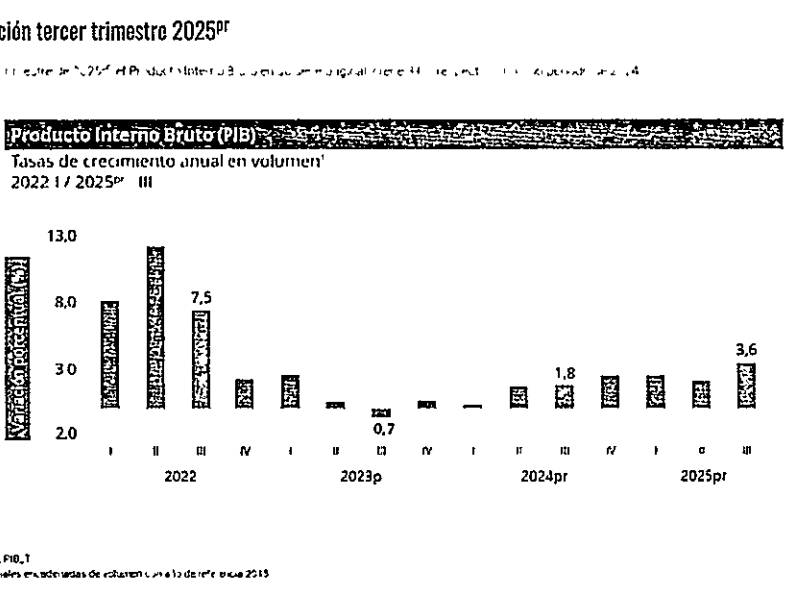


Fuente: DANE, PIB_T
1 Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar
p provisional

Fuente: Elaboración BPPIM Belmira a partir de datos DANE PIB a precios constantes, tercer trimestre 2025.

El DANE informó que el PIB de Colombia creció un 3,6% en el tercer trimestre de 2025 (julio-septiembre) frente al mismo periodo de 2024, impulsado por actividades como Administración Pública (8,0%), Comercio (5,6%) e Industrias Manufactureras (4,1%), mientras la Construcción mostró un decrecimiento (-1,5%). Este resultado fue mejor de lo esperado por el mercado y el más alto del año, con un crecimiento acumulado de 2,8% para enero-septiembre 2025

El análisis del PIB trimestral de Colombia en el tercer trimestre de 2025 muestra una recuperación económica, con un crecimiento interanual del 3,6% (DNP, DANE) y un crecimiento del 1,2% respecto al trimestre anterior (ajustado por estacionalidad), impulsado principalmente por el consumo de los hogares y el gasto público en administración, educación y salud, aunque la inversión fija mostró debilidad en construcción y el sector minero-energético enfrentó desafíos

**Gráfica 3: Tasa de crecimiento PIB trimestral (%)**

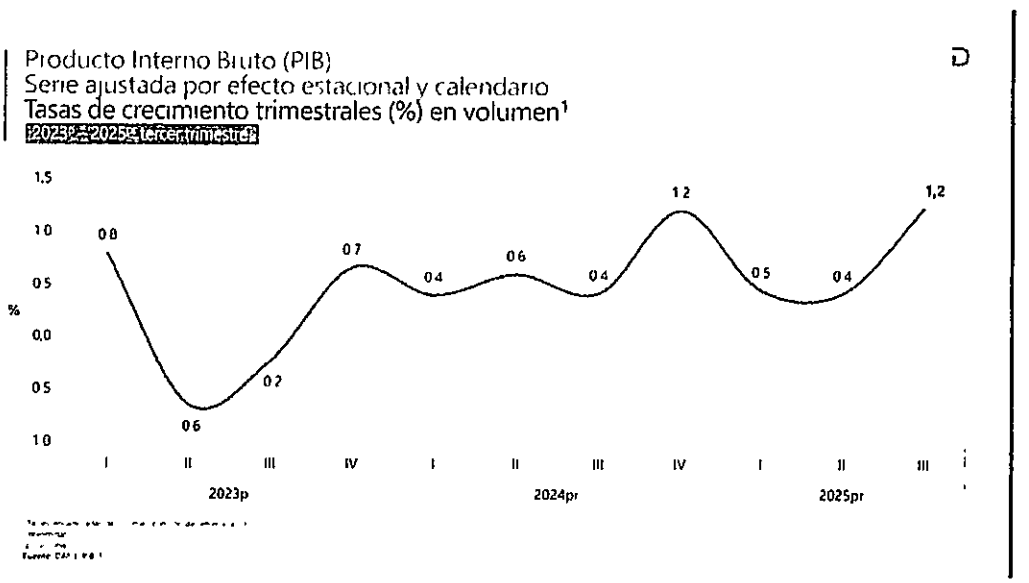


Fuente: Elaboración BPPIM Belmira a partir de datos DANE IPC, noviembre 2024.

**Gráfica 4: Variación mensual (%) del IPC 2021-2025**

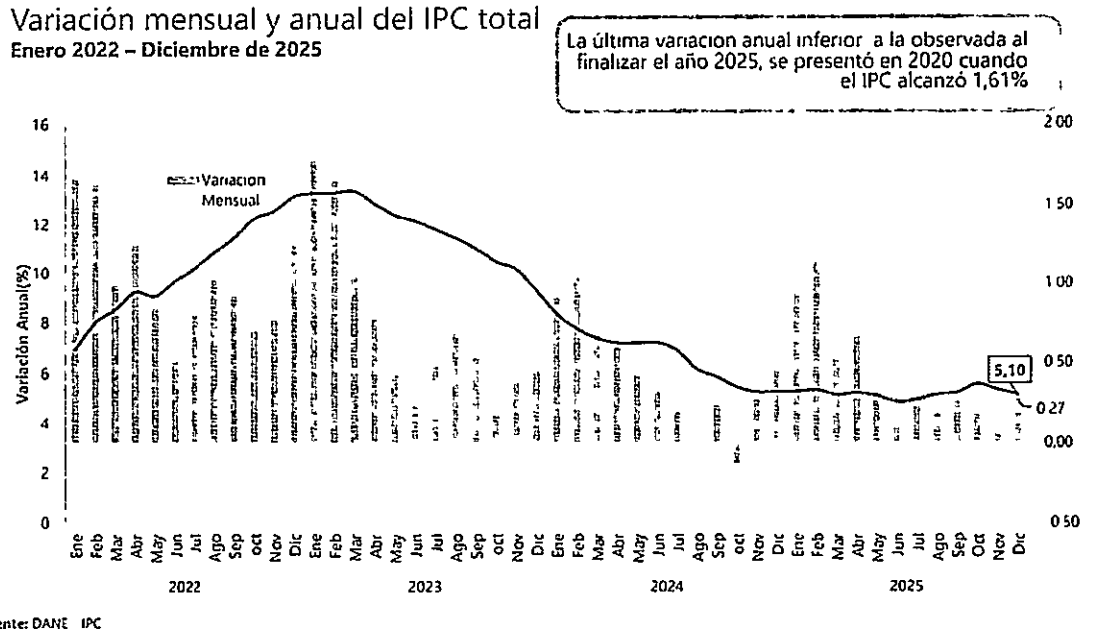


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

Desde enero de 2019, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia ha mostrado un comportamiento dinámico, influenciado por factores internos y externos que afectaron la economía del país. A continuación, se presenta un análisis de las tendencias más relevantes:

2019-2021: Estabilidad relativa con fluctuaciones moderadas

En 2019, el IPC fue medido bajo el esquema actual, lo que permitió observar un crecimiento estable de los precios, con variaciones mensuales moderadas. Los alimentos y servicios básicos presentaron incrementos controlados, con pocas presiones inflacionarias significativas.

Durante 2020, la pandemia de COVID-19 marcó un cambio en las dinámicas económicas. Inicialmente, hubo una reducción en la inflación debido a la contracción de la demanda, pero los precios comenzaron a repuntar hacia finales del año debido a disrupciones en las cadenas de suministro.

En 2021, la inflación comenzó a acelerarse por los efectos rezagados de la pandemia y el aumento en los precios de insumos y materias primas a nivel global.

2022: Presiones inflacionarias globales e internas

En 2022, la inflación tomó un rumbo ascendente, impulsada por los altos precios de los alimentos y la energía, así como por la depreciación del peso colombiano. Este año cerró con una inflación superior al promedio histórico, ubicándose en el 13,3%, el nivel más alto de los últimos años.

2023: Inflexión y desaceleración de la inflación

En marzo de 2023, comenzó un proceso de desaceleración inflacionaria. La tasa anual descendió gradualmente desde un pico del 13,3% hasta alcanzar el 8,35% en enero de 2024. Este resultado estuvo favorecido por la reducción en los precios de los alimentos, así como por la disminución de las presiones externas.

A pesar de esta mejora, el IPC anual se mantuvo por encima del 7% durante varios meses, mostrando cierta resistencia en la disminución de los precios, principalmente en sectores indexados como arriendos y transporte urbano.

2024· Continuación de la desinflación y comportamiento sectorial

En enero de 2024, el IPC mensual fue de 0,92%, el más bajo registrado desde 2019. Esto se debió al menor incremento en alimentos (0,48%) y a una moderación en los precios de otros bienes, aunque los combustibles y servicios como arriendos continuaron ejerciendo presión al alza.

En julio de 2024, la inflación anual se situó en 6,95%, rompiendo la barrera del 7%. Este descenso fue posible gracias a la estabilización de los precios de bienes regulados y a menores incrementos en alimentos

Para noviembre de 2024, la inflación anual fue del 5,2%, confirmando una tendencia a la baja y alcanzando niveles cercanos a las metas proyectadas por los analistas. Las divisiones de Educación y Restaurantes y hoteles registraron las mayores variaciones anuales, mientras que Información y comunicación mostró deflación (-1,01%).

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. Esto se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

## 4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 5 | 80141600 | GESTIÓN DE EVENTOS |
| 7 | 81141606 | LOGÍSTICA |

## D. PERSPECTIVA LEGAL

Se presenta a continuación las leyes, normas y la justificación que aplican al objeto del proceso de contratación y que influyen y regulan el servicio como operador logístico y el procedimiento mediante el cual se adelantará la presente contratación:

- Constitución Política de Colombia· Artículos 2, 8, 79, 80 y 339, entre otros.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Normativa aplicable al contrato y demás normas civiles comerciales pertinentes.

## E. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

### 1. DEMANDA

El Municipio de Belmira, ha requerido durante este año y años anteriores realizar procesos contractuales con objetos similares para dar cumplimiento a los programas y proyectos del plan desarrollo municipal, para este caso y para cumplir con actividades de seguridad y convivencia ciudadana

Los siguientes son los procesos similares que han sido adelantados por el municipio de Belmira u otros municipios y que se encuentran en el SECOP – Colombia Compra Eficiente:

Para el estudio de la demanda el Municipio de Belmira contextualiza los últimos contratos con objeto similar con el mismo objetivo.

**Tabla 2: Detalle de procesos de contratación municipio de Belmira, Antioquia**

| Vigencia fiscal | Número de Contrato | Tipo de proceso | Estado | Objeto del contrato | Nombre contratista | NIT/CC del Contratista |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | PS 221-2023 | Prestación de servicios | Prestación de servicios logísticos para la realización de actividades de prevención y seguridad ciudadana para el grupo de protección de infancia y adolescencia de la Policía Nacional de Colombia Estación y | $18 348 000 | JP EVENTOS Y LOGÍSTICA | 1036130202 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Subestación de Belmira – Antioquia. | | | |
| 2024 | PS 164-2024 | Prestación de servicios | Prestación de servicios como operador logístico para para la realización del evento de conmemoración del día del Adulto mayor en el municipio de Belmira – Antioquia. | $79.995.000 | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES FUNDEVENTOS | 901261523 |
| 2022 | PS 126-2022 | Prestación de servicios | Prestación de servicios para la operación logística de la versión 36 de las Fiestas Institucionales de la Trucha en el marco del evento cultural denominado "Belmira de Fiesta a través de la Cultura", a realizarse en el Corregimiento de Labores y en la zona urbana del Municipio de Belmira " | $350 000 000 | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES FUNDEVENTOS | 901261523 |
| 2022 | PS 116-2022 | Prestación de servicios | Prestación de servicios de operación logística para realizar el foro educativo municipal en el municipio de Belmira para la vigencia 2022 | $21.647.000 | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES FUNDEVENTOS | 901261523 |
| 2021 | PS 101-2021 | Prestación de servicios | Prestación de servicios como operador logístico para para la realización del evento de conmemoración del día del Adulto mayor en el municipio de Belmira – Antioquia. | $26 000.000 | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES FUNDEVENTOS | 901261523 |
| 2021 | PS 057-2021 | Prestación de servicios | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para actividades logísticas durante el programa Belmira de fiesta a | $25.000.000 | JP EVENTOS Y LOGÍSTICA | 1036130202 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | través de la cultura en el marco del evento cultural venga a mi pueblo y sea feliz en el municipio de Belmira. | | | |
| 2020 | PS 116-2020 | Prestación de servicios | Prestación de servicios de operación logística para realizar el Foro Educativo Intermunicipal Belmira, Entrerríos y San Pedro de Los Milagros "Experiencias Significativas Para La Vida" | $13 353.840 | JP EVENTOS Y LOGÍSTICA | 1036130202 |
| 2024 | PS 174-2024 | Prestación de servicios | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para actividades de prevención en el marco de la estrategia E-País para la Estación y Subestación de Policía del municipio de Belmira. | $9.947.324 | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES FUNDEVENTOS | 901261523 |
| 2025 | PS 165-2025 | Prestación de servicios | Prestación de servicios como operador logístico para para la realización del evento de conmemoración del día del Adulto mayor en el municipio de Belmira – Antioquia. | $120.000.000 | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES FUNDEVENTOS | 901261523 |
| 2025 | PS 172-2025 | Prestación de servicios | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para actividades de prevención en el marco de la estrategia E-País a través del programa abre tus ojos para la Estación y Subestación de Policía del municipio de Belmira | $11 474 949 | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES FUNDEVENTOS | 901261523 |

Fuente https //www contratos gov co/consultas/detalleProceso do?numConstaNcia=22-12-13371885&q

https //www contratos gov co/consultas/detalleProceso do?numConstancia=22-12-13298082&g
https //www contratos gov.co/consultas/detalleProceso do?numConstancia=21-12-12251826&g
https //www contratos gov co/consultas/detalleProceso do?numConstancia=21-12-11591457&g
https //www contratos gov co/consultas/detalleProceso do?numConstancia=20-12-11238294&g

Además, el Municipio de Belmira – Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo realizó la consulta en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP), obteniendo como resultado los siguientes procesos de contratación similares al objeto del presente proceso.

**Tabla 3. Detalle de procesos de contratación de otras entidades estatales y territoriales**

| Vigencia fiscal - Municipio | Número de Contrato | Tipo de proceso | Objeto del contrato | Valor del contrato |
|---|---|---|---|---|
| 2023 Donmatias | CD 166-SEDS | Prestación de Servicios | Prestación de servicios logísticos, culturales y artísticos y de apoyo, para promover la participación de los niños, niñas, jóvenes y sus familias, en el marco de la celebración de día de los disfraces del año 2023 en el municipio de Don Matías, Antioquia. | $26.957.600 |
| 2022 Briceño | PS-177- | Prestación de servicios | Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad en la coordinación y logística para el desarrollo de las actividades lúdicas y culturales programadas para conmemorar y celebrar el día internacional del adulto mayor en el municipio de Briceño. | |
| 2021 Yarumal | CMC-099-2021 | Prestación de servicios | Prestación de servicios logísticos para la ejecución de la política pública de atención integral al adulto mayor en el marco de las actividades recreativas y de tradición cultural del programa centro vida "club huellas de vida" del municipio de Yarumal Antioquia | |
| 2021 Briceño | PS-230-2021 | Prestación de servicios | Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad en la coordinación y | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | logística para el desarrollo de las actividades lúdicas y culturales programadas para conmemorar y celebrar el día internacional del adulto mayor en el municipio de Briceño. | |
| 2017 Campamento | PSAG-234-2017 | Prestación de servicios | Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la coordinación y logística para el desarrollo de las actividades culturales, recreativas y de integración para la celebración del mes del adulto mayor en el municipio de campamento a llevarse a cabo entre el 14 de agosto hasta el 04 de septiembre de 2017 | |
| 2015 Entrerríos | CD-058-2015 | Prestación de servicios | Prestación de servicios de logística para llevar a cabo la celebración del día Nacional del niño y la recreación de los niños y niñas de la Zona Urbana y Rural del Municipio de Entrerríos | $15.000.000 |

Fuente. https //colombialicita com/licitacion/2020145679
https //Colombialicita com/licitacion/164796351
https //colombialicita com/licitacion/163458455

https //colombialicita com/licitacion/48822295

## 2. OFERTA

Para el estudio de la oferta, el municipio de Belmira identificó a los proveedores que participan en actividades de apoyo logístico

De acuerdo con la siguiente información, se tiene referencia de las empresas que realizan trabajos con relación al apoyo como operador logístico, que son la base para realizar el estudio de oferta para la presente contratación:

**Tabla 4. Detalle de potenciales oferentes del bien o servicio a contratar**

| Nombre | Dirección | Teléfono | Nit | Contacto | E-mail |
|---|---|---|---|---|---|
| FUNDEVENTOS | CRA 79 # 23-73 | 3116069772 | 901 261.523-8 | | fundeventosartisticoculturales@gmail.co |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fundación TENARCO | AV 33 # 65- 76 | 3290536 | | | tenarco@gmail.com |

Fuente Secretaría de Salud y Desarrollo Social, elaboración propia. 2022.

## F. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

### 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En desarrollo del objeto contractual el contratista debe estar en capacidad de realizar:

Tabla 5: Características técnicas

| COMPONENTES | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Sensibilización campaña preventiva en estrategia de protección a la adolescencia e infancia segura. Una para la estación de policía y otra para la subestación del Corregimiento de Labores. | 2 | $950.000 | $1.900.000 |
| Entrega de bolsa con dulces y golosinas variados para niños, niñas y adolescentes con ocasión del día de Halloween tanto para la estación de policía como para la subestación. | 600 | $12.180 | $7.308 000 |
| Poli-rumba (con espuma de carnaval) y globoflexia para niños, niñas y adolescentes integración que se hace en el marco de la terminación de la sensibilización y del día de Halloween. Una para la estación de policía y otra para la subestación del Corregimiento de Labores. | 2 | $900.000 | $1 800.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Actividad de pinta caritas, para niños, niñas y adolescentes del municipio de Belmira, Antioquia, con motivos o diseños de Halloween. Una para la estación de policía y otra para la subestación del Corregimiento de Labores. | 2 | $700.000 | $1.400.000 |
| Presentador o animador para desarrollo de actividades de prevención y sensibilización para temporada de Halloween. Uno para la estación de policía y otro para la subestación del Corregimiento de Labores. | 2 | $950.000 | $1.900.000 |
| **TOTAL, PRESUPUESTO** | **$14.308.000** | | |

**Nota:** Las actividades se realizarán tanto en la Estación como Subestación de Policía del municipio de Belmira.

**Metodología de trabajo**

- El contratista seleccionado deberá ser el operador logístico del evento en el marco de la estrategia E-País a través del programa abre tus ojos.
- El contratista seleccionado deberá ofrecer las mejores tarifas del mercado, racionalizando el presupuesto para ser consecuentes con los decretos de austeridad del gasto público, y garantizar la óptima calidad de los productos.
- El contratista seleccionado deberá coordinar con la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo el orden del día del evento.
- El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el estudio previo y las especificaciones suministradas por EL MUNICIPIO DE BELMIRA y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.

- El Contratista deberá garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al producto y/o servicio relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional, de comercio nacional e internacional y demás requisitos asociados.
- El transporte correrá por cuenta del contratista.
- El Contratista responderá ante las autoridades o ante terceros por los perjuicios o cualquier tipo de acción legal que afecte los intereses de estos o los del MUNICIPIO DE BELMIRA, sin que por ello tenga derecho a pago, indemnización o compensación alguna; por lo tanto, deberá suscribir las pólizas respectivas para afrontar esta clase de riesgos, y cumplir con las obligaciones de seguridad social integral y aportes parafiscales a los que haya lugar.

15

| | | |
|---|---|---|
| | MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA<br>NIT 890981880-2<br>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL | CODIGO E1FO-01<br>VERSIÓN 2<br>FECHA ACT- 04/01/2016<br>ESTADO CONTROLADO<br>Página 1 de 1 |

## CERTIFICADO DE REGISTRO
## BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Fecha de expedición | | | | 20/10/2026 |
| | | | | |
| Nombre del proyecto | 4501081 - Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana | | | |
| Código del proyecto | | | | 2026050860168 |
| Entidad proponente | Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo | | | |
| Entidad Ejecutora | Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo | | | |
| Objeto de la actividad | Realizar la pretación de servicios como operador logístico para actividade de prevención, en el marco de la Estrategia E-Pais, a través del programa abre tu ojos, para la Estación y Subestación de Policía del Municipio de Belmira. | | | |
| Servidores encargados de la formulación | Andrea Marcela Rivera Pérez<br>Email gobierno@belmira-antioquia gov co | | | |
| | | | | |
| Proyecto en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Belmira, Un Avance Imparable para Todos" | | | | |
| Aplica | Si | x | No | |
| Línea estratégica | Belmira con gobernabilidad transparente y gestión administrativa inclusiva. | | | |
| Sector de inversión | Gobierno territorial | | | |
| Programa | 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | | | |
| Producto | 4501081 - Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana. | | | |
| Servidor público encargado del registro | Libardo A Lopera Arango | | | |
| Cargo | Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | | | |
| Observaciones | | | | |

**Libardo Antonio Lopera Arango**
Srio. de Planificación y Desarrollo Territorial

Registro PDF BPPIM Belmira

Registro PDF AUX BPPIM Belmira

16

MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

CODIGO E1FO-01
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 04/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 1 de 1

## CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
## BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

| | |
|---|---|
| Fecha de expedición | 20/10/2026 |
| Nombre del proyecto | 4501081 - Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana |
| Modalidad de contratación | Contratación directa. |
| Código del proyecto | 2026050860168 |
| Entidad proponente | Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo |
| Objetivo del proyecto | Realizar la pretación de servicios como operador logístico para actividade de prevención, en el marco de la Estrategía E-Pais, a través del programa abre tu ojos, para la Estación y Subestación de Policía del Municipio de Belmira. |
| Línea estratégica del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 | Belmira con gobernabilidad transparente y gestión administrativa inclusiva. |
| Sector del Plan de Desarrollo | Gobierno territorial |
| Programa del Plan de Desarrollo | 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. |
| Concepto de viabilidad técnica | El proyecto cuenta con estudios previos donde se describe claramente la necesidad, el objeto a contratar, funciones a realizar, plazo de ejecución, valor del contrato, matriz de riesgos. Además, se expide el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0516 del 20 de octubre del 2026 respectivamente, debidamente registrado por la Secretaría de Hacienda Municipal. |
| Concepto de viabilidad económica | El proyecto cuenta con destinación de recursos de acuerdo al Plan de Desarrollo Vigente, y el POAI 2025. |
| Concepto de viabilidad social | El proyecto beneficia a todos los habitantes del municipio de Belmira. |
| Costo total del proyecto (actividad) | $ 16,000,000.00 |
| Aporte municipio | $ 16,000,000.00 |
| Aporte cofinanciación. | |
| | |
| Calificación de viabilidad BPPIM | FAVORABLE. |
| Tiempo de ejecución | DOS (02) MESES |

Registro PDF Viabilidad técnica BPPIM Belmira

**Libardo Antonio Lopera Arango**
Srio. de Planificación y Desarrollo Territorial

Registro PDF Viabilidad técnica BPPIM Belmira Aux

17

# Ficha comparativa del ajuste del proyecto

Fecha de Impresión *18/Aug/2026 09:20 AM*

BORRADOR

En esta ficha se muestran los cambios derivados de un ajuste al proyecto Solamente se muestran las variables ajustadas

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ***CÓDIGO DEL PROCESO*** | EJ-AJ-TER-05086-0099 | ***TIPO DE PROCESO*** | Ajustes con trámite presupuestal ET | | |
| ***ESTADO DEL PROCESO*** | Activa | ***FECHA INICIO DEL AJUSTE*** | 8/14/2026 4:18:57 PM | ***FECHA FIN DEL AJUSTE*** | |

## INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ***BPIN*** | 2024050860004 | ***ESTADO*** | En Ejecucion | | |
| ***NOMBRE DEL PROYECTO:*** | Apoyo para la promoción de la participación ciudadana del municipio de Belmira Antioquia Belmira | | | | |
| ***EJECUTOR*** | 05086 - BELMIRA | ***UNIDAD RESPONSABLE*** | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL | ***HORIZONTE*** | 2024 - 2026 |
| ***SECTOR*** | Gobierno Territorial | ***PROGRAMA*** | 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | | |
| ***VALOR TOTAL*** | $ 500.358.880,00 | ***APROPIACIÓN INICIAL*** | $ 500 358.880,00 | ***APROPIACIÓN VIGENTE*** | $ 500 358.880,00 |
| ***ALCANCE*** | | | | | |

## AJUSTES DEL PROYECTO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ***HORIZONTE*** | Base | | ***AÑO INICIO*** | 2024 | ***AÑO FIN*** | 2024 |
| | Ajustado | | ***AÑO INICIO*** | 2024 | ***AÑO FIN*** | 2026 |
| ***BENEFICIARIOS TOTALES*** | Personas Inicial (MGA) | 6.496 | ***EN FIRME*** | 6.496 | ***EN AJUSTE*** | 6.496 |

## De la información por producto

En esta sección se muestra la distribución de los montos de los recursos solicitados para financiar cada uno de los productos del proyecto, identificando el detalle por fuente de financiación y ubicación del producto

***OBJETIVO*** Aumentar la participación, el poder de decisión y acción de la comunidad.

***PRODUCTO*** 202653 - Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto) -

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ***ETAPA*** | Inversión | ***AVANCE FINANCIERO*** | | ***AVANCE EN ACTIVIDADES*** | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INDICADORES DE PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | 450200100 - Espacios de participación promovidos | | | UNIDAD DE MEDIDA | Número de iniciativas |
| | META INICIAL (MGA) | 60,0000 | EN FIRME | 15,0000 | EN AJUSTE | 25,0000 |
| | JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO | POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 | | | | |

**COSTOS**

**ENTREGABLE NIVEL I O ACTIVIDADES**

Realizar servicios de asesoría, apoyo, acompañamiento en los procesos sociales, de emprendimiento comunitario y productivo, y de equidad de género de los grupos organizados, juntas de acción comunal, población afrodescendiente

| VIGENCIA | EN FIRME | AJUSTADO |
|---|---|---|
| 2024 | $ 40.600 000,00 | $ 40.600.000,00 |
| 2025 | $ 62 000.000,00 | $ 62.000.000,00 |
| 2026 | $ 0,00 | $ 0,00 |

Realizar la prestación de servicios para la promoción de la información y difusión de las políticas, planes, programas y proyectos municipales dentro de los procesos de participación ciudadana y control social

| VIGENCIA | EN FIRME | AJUSTADO |
|---|---|---|
| 2024 | $ 17.000.000,00 | $ 17.000 000,00 |
| 2025 | $ 100.000.000,00 | $ 100.000.000,00 |
| 2026 | $ 0,00 | $ 0,00 |

Realizar actividades correspondientes a la Línea de Fortalecimiento Comunitario del Convenio entre el Municipio y EPM - Vigencia 2025.

| VIGENCIA | EN FIRME | AJUSTADO |
|---|---|---|
| 2024 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| 2025 | $ 176 586 480,00 | $ 176.586.480,00 |
| 2026 | $ 0,00 | $ 0,00 |

Realizar actividades logísticas correspondientes a la celebración del Día del Campesino - Vigencia 2025.

| VIGENCIA | EN FIRME | AJUSTADO |
|---|---|---|
| 2024 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| 2025 | $ 90.000 000,00 | $ 90 000 000,00 |
| 2026 | $ 0,00 | $ 0,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | COSTO TOTAL DEL PRODUCTO | | EN FIRME | $ 486.186.480,00 | AJUSTADO | $ 486.186.480,00 |
| | JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO | POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2026. | | | | |

**OBJETIVO** Mejorar la gestión para aumentar las capacidades y competencias de las comunidades y sus familias.

**PRODUCTO** 202646 - Servicio de promoción de la garantía de derechos -

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ETAPA | Inversión | AVANCE FINANCIERO | | AVANCE EN ACTIVIDADES | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INDICADORES DE PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | 450203800 - Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas | | | UNIDAD DE MEDIDA | Número de estrategias |
| | META INICIAL (MGA) | 45,0000 | EN FIRME | 11,0000 | EN AJUSTE | 24,0000 |
| | JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO | POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 | | | | |

**COSTOS**

**ENTREGABLE NIVEL I O ACTIVIDADES**

Realizar atención, asesoría, encuentros pedagógicos, identificación, diagnóstico y seguimientos a la población beneficiaria o potencial beneficiaria del programa "transito a renta ciudadana", y cargue y descargue de la información en la respectiva plataforma así mismo, la promoción y publicidad de los planes, programas y proyectos de carácter social en la comunidad

| VIGENCIA | EN FIRME | AJUSTADO |
|---|---|---|
| 2024 | $ 23 000 000,00 | $ 23 000.000,00 |
| 2025 | $ 15 000.000,00 | $ 15.000.000,00 |
| 2026 | $ 0,00 | $ 0,00 |

Realizar las acciones necesarias para el fortalecimiento de los grupos comunitarios organizados del Municipio- Vigencia 2026

| VIGENCIA | EN FIRME | AJUSTADO |
|---|---|---|
| 2024 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| 2025 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| 2026 | $ 500.358.880,00 | $ 500 358 880,00 |

Realizar las actividades concernientes a fortalecimiento comunitario propuestas en el Convenio CT-2024-001336con EPM - Vigencia 2026.

| VIGENCIA | EN FIRME | AJUSTADO |
|---|---|---|
| 2024 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| 2025 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| 2026 | $ 0,00 | $ 140 836.670,00 |

| COSTO TOTAL DEL PRODUCTO | EN FIRME | $ 538 358.880,00 | AJUSTADO | $ 679.195.550,00 |
|---|---|---|---|---|

**JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2026.

**FUENTES DE FINANCIACIÓN**

| ETAPA | Inversión | TIPO ENTIDAD | Municipios | TIPO RECURSO | SGP - Propósito General Libre Inversión |
|---|---|---|---|---|---|

**ENTIDAD** Territorial - BELMIRA - SGP - Propósito General Libre Inversión

| VIGENCIA | EN FIRME | AJUSTADO |
|---|---|---|
| 2024 | $ 80.600.000,00 | $ 0,00 |
| 2025 | $ 162 000 000,00 | $ 0,00 |
| 2026 | $ 55.965.280,00 | $ 55.965.280,00 |

| ETAPA | Inversión | TIPO ENTIDAD | Municipios | TIPO RECURSO | Propios |
|---|---|---|---|---|---|

**ENTIDAD** Territorial - BELMIRA - Propios

| VIGENCIA | EN FIRME | AJUSTADO |
|---|---|---|
| 2024 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| 2025 | $ 281.586 480,00 | $ 0,00 |
| 2026 | $ 352.800.000,00 | $ 493.636.670,00 |

| ETAPA | Inversión | TIPO ENTIDAD | Municipios | TIPO RECURSO | SGP - Propósito General Libre Destinación |
|---|---|---|---|---|---|

**ENTIDAD** Territorial - BELMIRA - SGP - Propósito General Libre Destinación

| VIGENCIA | EN FIRME | AJUSTADO |
|---|---|---|
| 2024 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| 2025 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| 2026 | $ 91.593 600,00 | $ 91.593.600,00 |

***JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO*** POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2026

**OBSERVACIONES GENERALES DE LOS AJUSTES**

SE REALIZA EL PROCESO DE FIRMAS Y EMISIÓN NECESARIO PARA EL TRÁMITE DE ADICIÓN - VIGENCIA 2026.

| Funcionarios que emiten concepto | | Área/dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| **Emitió** | libardo antonio lopera arango | SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL | |
| **Elaboró** | GUILLERMO LEÓN LONDOÑO PULGARIN | COORDINACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL | |

21

| | | |
|---|---|---|
| Alcaldía de Belmira | MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA<br>NIT 890981880-2<br>SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO<br>SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | CÓDIGO: A6-GF-01<br>VERSIÓN: 1<br>FECHA ACT: 04/01/2016<br>ESTADO: CONTROLADO<br>Pagina 1 de 2 |

# SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud No. 000
Fecha de Solicitud:13/10/2026
Tipo de Solicitud: Inicio: ☒ Adición: ☐
Funcionamiento ☐ Inversión: ☒

## 1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

**Dependencia:** Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo
**Línea estratégica:** 5. BELMIRA CON GOBERNABILIDAD TRANSPARENTE Y UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INCLUSIVA
**Sector:** 45 - GOBIERNO TERRITORIAL
**Programa:** 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.
**Producto – Proyecto**

4501081 - Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana

**Código BPIN** 2024050860004

## 2. DESTINACIÓN DEL RECURSO.

Descripción breve de la destinación del recurso solicitado:

Prestación de servicios como operador logístico para actividades de prevención en el marco de la estrategia E-País a través del programa abre tus ojos para la Estación y Subestación de Policía del municipio de Belmira.

Valor: (En el valor solicitado se debe contemplar todos los impuestos a que haya lugar, como el IVA y retenciones)

$16.000.000

A. Marcela P. P.
**Andrea Marcela Rivera Pérez**
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

**Vo.Bo. Darcy Esteban Arboleda Rúa**
**Alcalde**

**No. CDP:** 516 Valor Aprobado: $16.000.000

**Código(s) presupuestal(es):**

**Fuentes de Financiación:**

| | | |
|---|---|---|
| Presupuesto General de la Nación | ☐ | $ |
| SGP- Inversión | ☐ | $ |
| SGP- Funcionamiento | ☐ | $ |
| Recursos propios (municipios y gobernaciones) | ☑ | $16.000.000 |

| | | |
|---|---|---|
| Recursos propios entidades autónomas | ☐ | $_____ |
| Transferencias de sector eléctrico | ☐ | $_____ |
| Sistema General de Regalías | ☐ | $_____ |
| Recursos de Crédito | ☐ | $_____ |
| Cofinanciación | ☐ | $_____ |
| Recursos privados y/o cooperación | ☐ | $_____ |
| Otros. Cuál?_____ | ☐ | $_____ |

22

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00516

Fecha de Expedición: 20/10/2026

Para certificar que existe disponibilidad presupuestal, en los rubros que se detallan, suficiente para atender los compromisos a favor de:

| | |
|---|---|
| **Documento de Identidad** | 890.981.880 |
| **Nombre del Beneficiario** | MUNICIPIO DE BELMIRA |

FBAD81868DA7F1AB9F4F9D77ED70270B

| Rubro | | Descripción | Valor Rubro |
|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009 | | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 16.000.000,00 |
| CCPET01 - CPC V2 1 AC | 91290 | Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad | 16.000.000,00 |
| CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA | 16.0 | ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL | 16.000.000,00 |
| CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN | 1 3 3 4 01 | R.B CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA | 16.000.000,00 |
| CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA | LE5 | BELMIRA CON GOBERNABILIDAD TRANSPARENTE Y UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INCLUSIVA | 16.000 000,00 |
| CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN | 4501081 | Servicio de apoyo para la atencion de contravenciones y solucion de conflictos de convivencia ciudadana GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 16 000 000,00 |
| CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS | C | Con Situación de Fondos | 16.000 000,00 |
| CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN | 450108100 | Casos atendidos | 16.000 000,00 |
| CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA | 120101 | 100% de La Renta | 16.000 000,00 |
| CCPET14 - AUXILIAR DETALLE FUENTE-FONDO | 214 | Fondo de Seguridad | 16.000.000,00 |
| CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA | 2024050860004 | Apoyo para la promoción de la participación ciudadana del municipio de Belmira Antioquia Belmira | 16 000 000,00 |

**TOTAL DOCUMENTO: 16.000.000,00**

**Valor en letras:**
DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**Objeto de la disponibilidad**

Prestación de servicios como operador logístico para actividades de prevención en el marco de la estrategia E-País a través del programa abre tus ojos para la Estación y Subestación de Policía del Municipio de Belmira

**WBALDO JARAMILLO PRECIADO**
Secretario de Hacienda

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
ESTACION DE POLICIA BELMIRA

23

**DEANT- DISSA – ESBEL – 20.1**

Belmira, 6 de octubre de 2026

Señor
**DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RUA**
Alcalde Municipal Belmira.
Carrera 21 Nro 19-43
Belmira.

Asunto: Solicitud elementos de apoyo logístico fortalecimiento actividades de prevención.

De ante mano reciban un cordial saludo por parte de nuestra institución, asi mismo teniendo en cuenta la celebración del día dulce "Halloween" y la temporada de navidad se tiene previsto realizar actividades en materia de prevención y seguridad ciudadana en el municipio de Belmira, con el ánimo de fortalecer y mejorar el servicio de policía prestado por la integrante al grupo de protección a la infancia y adolescencia y gestor(a) de participación ciudadana, con ello satisfacer los requerimientos de la comunidad y contribuir a la generación de una cultura segura, afianzando asi lazos de confianza con la comunidad Belmireña y Policía Nacional.

Frente a lo anterior se hace necesario fortalecer los medios logísticos con el objetivo de impactar a la comunidad en general, en la actualidad el componente de logística con el que cuenta la unidad policial es insuficiente para el desarrollo de las actividades, así mismo para atender los diferentes requerimientos por parte de la ciudadanía.

La integrante al grupo de protección a la infancia y adolescencia y el gestor (a) de participación ciudadana, se encarga de atender los casos que se presentan en contra de las vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes,lo cual es corresponsabilidad de todos protegerlos, todo esto con el ánimo de propiciar espacios sanos de esparcimiento e incentivando a las familias para que participen activamente a los eventos realizados por la institución, en pro de garantizar un pleno y armonioso desarrollo de esta población para que crezcan en el seno de la familia y la comunidad ,en el cual se despliegan campañas preventivas, en contra de los diferentes delitos que se puedan presentar en la jurisdicción, con ello generar entornos protectores para la niñez y adolescencia.

es por ello por lo que se llevan a cabo actividades de relevancia en las fechas especiales como lo son: como el día dulce" Halloween", época decembrina, entre otras. Para generar un mayor impacto, por lo que se requiere la adquisición de estos elementos para el desarrollo de más mismas de una manera eficaz y asertiva.

Asi mismo teniendo en cuenta El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "Unión y trabajo 2024-2027", Línea estratégica N°2 BELMIRA CON INCLUSION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA COMUNITARIA". Objetivo: Renovar la seguridad y la

convivencia ciudadana y la protección de los derechos humanos, particularmente de la población en situación de vulnerabilidad o indefensión.
Una de las tareas principales de los estados es establecer acciones concretas que permitan garantizar un respeto pleno y salvaguarda de los derechos humanos, entre ellos el respeto a los derechos a los grupos poblacionales específicos que por sus condiciones pueden sufrir vulneraciones de derechos.

Con este eje estratégico se pretende intervenir de manera directa aquellos grupos poblacionales con menos recursos, oportunidades y falencias económicas y sociales, es importante destacar que, dentro de los planes de seguridad y convivencia ciudadana, en su planificación de acciones para la atención de población vulnerable se debe apuntar a la incorporación del enfoque de genero para esto es necesario fortalecer las capacidades en el terreno sobre esta temática generando propuestas diferenciales para la población de mujeres, niñas, niños y adolescentes y jóvenes que se ven afectadas por la violencia de genero a nivel intrafamiliar y comunitario.

Es por ello por lo que se implementara la estrategia "E-PAIS- Estrategia de protección a la adolescencia e infancia segura". La cual busca brindar un servicio diferencial para atender de manera inmediata las situaciones de vulneración y amenazas del multicrimen, que se presentan en los entornos donde se desenvuelve esta población, a través de la participación social, articulación interinstitucional y la solución de conflictos que busca impactos duraderos a corto, mediano y largo plazo mediante el desarrollo de acciones de gestión comunitaria, vigilancia, control, investigación criminal e inteligencia.
Su propósito fundamental es: "Contribuir al Modelo del Servicio de policía Orientado a las personas y los territorios, a través del fortalecimiento de principios y valores ciudadanos, mediante la prestación de un servicio cercano, diferencial, confiable y efectivo, para atender los requerimientos de las comunidades y autoridades, para la protección de la niñez en Colombia".

es imperativo desarrollar todas aquellas actividades misionales en aras de desplegar el plan institucional definido por la Dirección General, poniendo en marcha la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) con el fin de lograr potenciar su marco de atención frente a la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia, así mismo aplicabilidad del código de infancia y adolescencia (ley 1098 de 2006),con el fin de mitigar riesgos con la población vulnerable del municipio de Belmira.

para la Policía Nacional del municipio de Belmira, es indispensable garantizar la seguridad en el territorio y fortalecer las labores de prevención, vigilancia y control a través de la implementación y ejecución de las actividades policiales enmarcadas en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC y sus diferentes especialidades.

Dentro de los análisis realizados se ha logrado identificar una serie de fenómenos delictivos recurrentes durante los últimos años, que se constituyen como un riesgo para lograr los objetivos planeados, dentro de estos fenómenos podemos mencionar los siguientes, (tráfico local de estupefacientes, extorsión, hurto en todas sus modalidades, violencia en el contexto familiar, violencia sexual, entre otros). Por ende, se hace necesario fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención, con la finalidad de fortalecer lazos de empatía, generando percepción de seguridad en la ciudadanía, logrando mitigar estos riesgos de manera radical y oportuna y satisfacer las necesidades de la comunidad en general la cual la población beneficiaria serian los habitantes de la misma con una población de 6.365 habitantes aproximadamente del cual se tendría una mayor cobertura para el despliegue de estos programas.

## ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN Y TEMPORADA DECEMBRINA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA E-PAÍS.

| COMPONENTES | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Sensibilización campaña preventiva en estrategia de protección a la adolescencia e infancia segura. | 2 | $900.000 | $1.800.000 |
| Entrega de bolsa con dulces y golosinas variados para niños, niñas y adolescentes con ocasión del día de Halloween. | 600 | $9.950 | $5.970.000 |
| Poli-rumba (con espuma de carnaval) y globoflexia para niños, niñas y adolescentes integración que se hace en el marco de la terminación de la sensibilización y del día de Halloween. | 2 | $800.800 | $1.601.600 |
| Actividad de pinta caritas, para niños, niñas y adolescentes del municipio de Belmira, Antioquia, con motivos o diseños de Halloween. | 2 | $500.000 | $1.000.000 |
| Presentador o animador para desarrollo de actividades de prevención y sensibilización | 2 | $600.000 | $1.200.000 |

| COMPONENTES | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|
| para temporada de Halloween. | | | |
| TOTAL, PRESUPUESTO | $11.571.600 | | |

La solicitud en mención para adquisición de estos elementos, pretenden mejorar el servicio de policía y que este alineado a las estrategias del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana y ayudando a impactar los delitos y comportamientos que afectan la tranquilidad del municipio.

Anticipo mis expresiones de agradecimiento, por la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

Jorge Medina

***Firmado digitalmente***

Intendente jefe, **JORGE HUMBERTO MEDINA MEDINA**
Comandante Estación de Policía Belmira

**Elaboró: PT. Aldain Mejia Sanjuan**
**DISSA – ESBEL-GINAD**

**Revisó: IJ. Jorge Humberto Medina Medina**
**DISSA –ESBEL**

**Fecha de elaboración. 6/10/2026**
**Ubicación: E:\BELMIRA\SECRETARIA 2026\COMUNICACIONES SALIDAS 20.1/06.OCTUBRE**

Carrera 21 # 18 A – 14
Teléfono: 604-8674040
deant.ebelmira@policia.gov.co
www.policía.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

| ACTA N°003 | FECHA: octubre 13 de 2026 | Lugar: Casa de la Cultura "Norberto Arias Barrientos". Sala de reuniones. |
|---|---|---|
| TEMA: Reunión extraordinaria Comité de Orden Público. | HORA DE INICIO: 10:24 a.m. | FINALIZACIÓN: 10:32 a.m. |

| Nombre Completo – Cargo | Asistente | Ausente | Invitado |
|---|---|---|---|
| DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA – Alcalde. | X | | |
| ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ - Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo. | X | | |
| MAYOR ALEX ALFONSO SERRANO ÁVILA - Comandante de la Estación de Policía del Distrito. | | X | X |
| JORGE HUMBERTO MEDINA MEDINA – Comandante Estación de Policía de Belmira. | X | | |
| REPRESENTANTE - Guarnición Militar. | X | | |

**ORDEN DEL DÍA**

1. Palabras de bienvenida del Señor Alcalde, Darcy Esteban Arboleda Rúa.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Desarrollo de la reunión.
5. Proposiciones y varios.

Se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por todos los asistentes.

## 1. SALUDO Y BIENVENIDA DEL SEÑOR ALCALDE, DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA.

El señor Alcalde da la bienvenida y agradece la asistencia a la reunión, luego de ello, la secretaria de Gobierno Marcela Rivera Pérez también les da un saludo a los asistentes.

## 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Dra. Andrea Marcela Rivera Pérez, secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo, procede a realizar la verificación del quórum, cuya constitución es suficiente para adelantar la reunión. Se deja constancia de que en la misma reunión se realizará el siguiente consejo o comité: Comité extraordinario de Orden Público.

## 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo pone a consideración el acta anterior, la cual es aprobada por todos los asistentes.

## 4. DESARROLLO

La secretaria de Gobierno, toma el uso de la palabra e indica que el fin de la reunión es aprobar un proyecto, esto es:

Toma el uso de la palabra el Patrullero Aldain Adolfo Mejía San Juan, quien explica el proyecto enmarcándolo en la estrategia E-País, estrategia de protección a la adolescencia e infancia segura.

Explicando que este proyecto está articulado con el PISCC municipal y lo que se busca es impactar a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias con una serie de actividades como pinta caritas, polirumba, sensibilizaciones, bolsas con dulces para Halloween y refrigerios para las nueve novenas navideñas, tanto para la estación de policía como la subestación del Corregimiento de Labores.

Señala que, para la Policía Nacional del municipio de Belmira, es indispensable garantizar la seguridad en el territorio y fortalecer las labores de prevención, vigilancia y control a través de la implementación y ejecución de las actividades policiales enmarcadas en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC y sus diferentes especialidades.

El valor del proyecto asciende a la suma de ($47.000.000).

La secretaria de Gobierno, Marcela Rivera toma el uso de la palabra y explica que el proyecto se dividirá en dos modalidades de contratación, el de alimentación, para los refrigerios sería a través de una contratación de mínima cuantía, donde se solicitará el CDP por valor de $31.000.000 y el de las sensibilizaciones, polirumba, pinta caritas, bolsas con dulces y demás se tomaría como un contrato logístico a través de una prestación de servicios por valor de $16.000.000.

El alcalde pregunta tanto a la policía como al ejército si aprueban dicho proyecto:

El comandante Medina por parte de la Estación de policía aprueba.

El Sargento Morales por parte del ejército, aprueba.

La secretaria de Gobierno le pregunta al señor alcalde ¿si aprueba?.

El señor Alcalde, aprueba.

La señora Andrea Marcela Rivera Pérez; expresa que se aprueba el proyecto por valor de cuarenta y siete millones de pesos m/l ($47.000.000).

Se anexa proyecto.

**COMPROMISOS, PROPOSICIONES Y VARIOS.**

Se da por terminada la reunión siendo las 10:32 a.m.

**ANEXOS:** listado de asistencia.

26

MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

LISTADO DE ASISTENCIA

Código E1FO-09
Versión: 02
Fecha de actualización: 04/01/2016
Estado: Controlado
Página: 1 de 1

Lugar: Sala de reuniones. Encargado: Sec. Gobierno. Fecha: 13/10/2026

Actividad: Comité de Orden Público

| Nro | Nombres y apellidos completos | No. Documento de identidad | Entidad/ Cargo | Teléfono o correo electrónico | Barrio/ vereda | Sexo: Hombre | Sexo: Mujer | Grupo poblacional: Afrodescendiente | Grupo poblacional: Indígena | Grupo poblacional: Discapacitado | Grupo poblacional: Adulto Mayor | Grupo poblacional: madre cabeza | Grupo poblacional: Víctima | Edad (Años) | Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Darcy Esteban Arboleda | 71850681 | Alcalde | 8674030 | Urbano | x | | | | | | | | | [illegible] |
| 2 | Andrea Marcela Rivera P... | 1013537374 | Sec. Gobierno | 3206872616 | Urbano | | x | | | | | | | | A. Marcela R. P... |
| 3 | Jorge Metina Metina | 71272886 | Panal | 3218764300 | Urbano | x | | | | | | | | | Jorge Metina |
| 4 | Aldivia Mejía Suaza | 1143147981 | Panal | 3160409000 | Urbano | x | | | | | | | | | Aldivia Mejía Suaza |
| 5 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | TOTALES | | | | | | | | | | |

27

## EL ALCALDE BELMIRA – ANTIOQUIA

## CERTIFICA QUE:

En la planta de cargos y de empleados de la Administración Municipal, no existe personal calificado, idóneo y con la experticia necesaria para desarrollar el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto a desarrollar es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA E-PAÍS A TRAVÉS DEL PROGRAMA ABRE TUS OJOS PARA LA ESTACIÓN Y SUBESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA.**

En cumplimiento del al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto Reglamentario 1068 de 2015.

> *ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*

Dicha certificación se expide en el Municipio de Belmira, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

**DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA**
Alcalde

28

Belmira, 14 de octubre de 2026

Señores
**ALCALDÍA MUNICIPAL**
Belmira – Antioquia
E S.M

Por medio de la siguiente pongo en conocimiento la respectiva propuesta técnica y económica.

| ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN Y TEMPORADA DECEMBRINA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA E-PAÍS. | | | |
|---|---|---|---|
| **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| Sensibilización campaña preventiva en estrategia de protección a la adolescencia e infancia segura. Una para la estación de policía y otra para la subestación del Corregimiento de Labores. | 2 | $ 950.000 | $ 1.900.000 |
| Entrega de bolsa con dulces y golosinas variados para niños, niñas y adolescentes con ocasión del día de Halloween. | 600 | $12.180 | $ 7.308.000 |
| Poli-rumba (con espuma de carnaval) y globoflexia para niños, niñas y adolescentes integración que se hace en el marco de la terminación de la sensibilización y del día de Halloween. | 2 | $900.000 | $ 1.800.000 |
| Actividad de pinta caritas, para niños, niñas y adolescentes del municipio de Belmira, Antioquia, con motivos o diseños de Halloween. | 2 | $700.000 | $ 1.400.000 |
| Presentador o animador para desarrollo de actividades de prevención y sensibilización para temporada de Halloween. | 2 | $950.000 | $ 1.900.000 |
| **VALOR TOTAL ACTIVIDAD** | **$14.308.000** | | |

Cordialmente,

**JULIO ALFONSO PÈREZ AGUDELO**
Representante legal - JP Eventos y logística
Tel: 312 815 0457 - Email: jlomixn@yahoo.es

## EL ALCALDE DE BELMIRA – ANTIOQUIA

## CERTIFICA QUE:

La propuesta presentada por **JULIO ALFONSO PÉREZ AGUDELO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.036.130.202, de Puerto Nare (Ant.), dueño del establecimiento de comercio **JP EVENTOS Y LOGÍSTICA**, cuyo objeto es, PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA E-PAÍS A TRAVÉS DEL PROGRAMA ABRE TUS OJOS PARA LA ESTACIÓN Y SUBESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA. es aceptada, por lo tanto, se ordena suscribir contrato con el proponente.

Dicha certificación se expide en el Municipio de Belmira, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

**DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA**
Alcalde

30

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 305290410

PIB
10 22 58
Hoja 1 de 01

Bogota DC, 23 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO ALFONSO PEREZ AGUDELO Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1036130202

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes Cuando se trate de nombramiento o posesion en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2019

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la accion de repetición o llamamiento en garantía **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https //www procuraduria gov co/Pages/certificado-antecedentes aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCION ·**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

31

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de octubre de 2026, a las 10:17:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1036130202 |
| Código de Verificación | 103613020226102310174 4 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

32

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| PÉREZ | AGUDELO | JULIO ALFONSO |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | GENERO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C C. (X) C E ( ) PAS ( ) No 1036130202 | F ( ) M (X) NB ( ) | COL (X) EXTRANJERO ( ) | COLOMBIA |

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NUMERO 1036130202 D M 27

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DIA 23 MES 05 AÑO 1986 | CALLE 15 23 28 Altos de Robledal | | | |
| PAÍS | COLOMBIA | PAÍS | COLOMBIA | DEPTO | ANTIOQUIA |
| DEPTO | ANTIOQUIA | MUNICIPIO | BELMIRA | | |
| MUNICIPIO | PUERTO BERRÍO | TELÉFONO | | EMAIL | jlomixn@yahoo es |

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

*EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA*

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | BASICA SECUNDARIA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 1X° | MES | 12 | AÑO | 2005 |

*EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)*

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA

TC (TECNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| PREGRADO | 6 | X | | | 12 | 2013 | |
| PREGRADO | 6 | X | | LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL MUSICA | 11 | 2013 | |

## 3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

*EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO*

*DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA*

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| INGLES | X | | | | X | | X | | |

## 5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO VIGENTE | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3128150457 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | |
| | *Día* | 08 | *Mes* | 03 | *Año* | 2024 | *Día* | | *Mes* | | *Año* |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>AOPYO LOGISTICO | *DEPENDENCIA*<br>4143 SECRETARIA DE EDUCACION | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 21 19 43 Palacio Municipal | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO VIGENTE | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3128150457 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | |
| | *Día* | 05 | *Mes* | 02 | *Año* | 2024 | *Día* | | *Mes* | | *Año* |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>PROFESOR MUSICAL | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA EDUCACION | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 21 19 43 Palacio Municipal | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 15 | *Mes* | 03 | *Año* 2025 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2025 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>ARTISTA FORMADOR DE MUSICA | *DEPENDENCIA*<br>4143 SECRETARIA DE EDUCACION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 21 19 43 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELEFONOS*<br>8674030 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 30 | *Mes* | 10 | *Año* 2023 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2023 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>APOYO LOGISTICO | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA HACIENDA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 21 19 43 Parque principal | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>8674030 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 27 | *Mes* | 09 | *Año* 2023 | *Día* | 27 | *Mes* | 12 | *Año* | 2023 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>APOYO LOGISTICO | *DEPENDENCIA*<br>SEC DE SALUD | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 21 19 43 Parque principal | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>8674030 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 27 | *Mes* | 01 | *Año* 2023 | *Día* | 30 | *Mes* | 11 | *Año* | 2023 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>ARTISTA Y PROFESOR DE MUSICA | *DEPENDENCIA*<br>560 // SECRETARIA DE EDUCACION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 21 19 43 Parque principal | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3128150457 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 01 | *Año* 2022 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2022 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>DOCENTE | *DEPENDENCIA*<br>S EDUCACION CULTURA Y DEPORTE | | | | | *DIRECCIÓN*<br>AVENIDA CARRERA 21 19 43 | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 21 | *Mes* | 12 | *Año* | 2022 | *Día* | 26 | *Mes* | 12 | *Año* | 2022 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>ALCALDIA- SECRETARIA DE SALUD | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Carrera 21 No 19-43 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 16 | *Mes* | 12 | *Año* | 2022 | *Día* | 20 | *Mes* | 12 | *Año* | 2022 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Carrera 21 No 19-43 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 05 | *Mes* | 12 | *Año* | 2022 | *Día* | 19 | *Mes* | 12 | *Año* | 2022 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Carrera 21 No 19-43 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 19 | *Mes* | 10 | *Año* | 2022 | *Día* | 24 | *Mes* | 10 | *Año* | 2022 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Carrera 21 No 19-43 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 18 | *Mes* | 01 | *Año* | 2021 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2021 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>DOCENTE | *DEPENDENCIA*<br>S EDUCACION CULTURA Y DEPORTE | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Sin dirección | | | | | |

34

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>8674030 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 24 | *Mes* | 01 | *Año* | 2020 | *Día* | 30 | *Mes* | 06 | *Año* | 2020 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>DOCENTE | *DEPENDENCIA*<br>S EDUCACION CULTURA Y DEPORTE | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Carrera 21 No 19-43 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 21 | *Mes* | 11 | *Año* | 2019 | *Día* | 21 | *Mes* | 12 | *Año* | 2019 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>DOCENTE | *DEPENDENCIA*<br>S. EDUCACION CULTURA Y DEPORTE | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Carrera 21 No 19-43 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE ITUANGO | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>ITUANGO | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 26 | *Mes* | 01 | *Año* | 2019 | *Día* | 30 | *Mes* | 11 | *Año* | 2019 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>DOCENTE | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE EDUCACION | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Calle Berrio No 19-08 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>MUNICIPIO DE ALEJANDRIA | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>ALEJANDRÍA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 16 | *Mes* | 07 | *Año* | 2018 | *Día* | 16 | *Mes* | 12 | *Año* | 2018 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE EDUCACION | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Parque principal | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>MUNICIPIO DE ALEJANDRIA | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ D C | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ D C | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 26 | *Mes* | 01 | *Año* | 2018 | *Día* | 26 | *Mes* | 06 | *Año* | 2018 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE EDUCACION | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Parque principal | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>MUNICIPIO DE ITUANGO | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>ITUANGO | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>8643020 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 02 | *Año* | 2017 | *Día* | 15 | *Mes* | 12 | *Año* | 2017 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE EDUCACION . | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Calle Berrio N° 19-08 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE ITUANGO | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>ITUANGO | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 02 | *Mes* | 05 | *Año* | 2016 | *Día* | 30 | *Mes* | 12 | *Año* | 2016 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>DOCENTE | *DEPENDENCIA*<br>S EDUCACION CULTURA Y DEPORTE | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Calle Berrio No 19-08 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>MUNICIPIO DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>8674030 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 26 | *Mes* | 01 | *Año* | 2016 | *Día* | 25 | *Mes* | 04 | *Año* | 2016 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE EDUCACION | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Sin dirección | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>8674030 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 19 | *Mes* | 01 | *Año* | 2015 | *Día* | 22 | *Mes* | 12 | *Año* | 2015 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE EDUCACION | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 21N ª 19 -43 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAIS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELEFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 23 | *Mes* | 05 | *Año* | 2015 | *Día* | 06 | *Mes* | 06 | *Año* | 2015 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>S EDUCACION CULTURA Y DEPORTE | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 21N ° 19 -43 | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 23 | *Mes* | 05 | *Año* | 2015 | *Día* | 23 | *Mes* | 05 | *Año* | 2015 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>S EDUCACION CULTURA Y DEPORTE | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 21N ° 19 -43 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 26 | *Mes* | 03 | *Año* | 2015 | *Día* | 26 | *Mes* | 03 | *Año* | 2015 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>S EDUCACION CULTURA Y DEPORTE | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 21N ° 19 -43 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 25 | *Mes* | 02 | *Año* | 2015 | *Día* | 25 | *Mes* | 02 | *Año* | 2015 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>S EDUCACION CULTURA Y DEPORTE | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 21N ° 19 -43 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>MUNICIPIO DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>8674030 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 02 | *Año* | 2010 | *Día* | 30 | *Mes* | 12 | *Año* | 2014 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE SALUD | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 21N 19 43 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 23 | *Mes* | 08 | *Año* | 2014 | *Día* | 23 | *Mes* | 08 | *Año* | 2014 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>S EDUCACION CULTURA Y DEPORTE | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 21N ° 19 -43 | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 19 | *Mes* | 08 | *Año* | 2014 | *Día* | 23 | *Mes* | 08 | *Año* | 2014 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>S EDUCACION CULTURA Y DEPORTE | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 21N ° 19 -43 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 31 | *Mes* | 05 | *Año* | 2014 | *Día* | 31 | *Mes* | 05 | *Año* | 2014 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>S EDUCACION CULTURA Y DEPORTE | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 21N ° 19 -43 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 30 | *Mes* | 08 | *Año* | 2013 | *Día* | 30 | *Mes* | 08 | *Año* | 2013 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>S EDUCACION CULTURA Y DEPORTE | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 21N ° 19 -43 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 16 | *Mes* | 08 | *Año* | 2013 | *Día* | 16 | *Mes* | 08 | *Año* | 2013 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>S EDUCACION CULTURA Y DEPORTE | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 21N ° 19 -43 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELMIRA | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>BELMIRA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 15 | *Mes* | 02 | *Año* | 2013 | *Día* | 09 | *Mes* | 03 | *Año* | 2013 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>S EDUCACION CULTURA Y DEPORTE | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Carrera 21 No 19-43 | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>MUNICIPIO DE TOLEDO | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>TOLEDO | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 15 | *Mes* | 02 | *Año* | 2012 | *Día* | 29 | *Mes* | 09 | *Año* | 2012 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE EDUCACION | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Sin dirección | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>MUNICIPIO DE NARIÑO | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>NARIÑO | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 05 | *Mes* | 12 | *Año* | 2006 | *Día* | 30 | *Mes* | 08 | *Año* | 2009 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE EDUCACION | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Sin dirección | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE PUERTO NARE | | | *PUBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>PUERTO NARE | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 06 | *Año* | 2001 | *Día* | 30 | *Mes* | 06 | *Año* | 2002 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE GOBIERNO | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Calle 50 N0 2-13 parque principal | | | | | |

## 6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| *EXPERIENCIAS DEL DOCENTE* | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA* | | | *PUBLICA* | | *PRIVADA* | | *PAÍS* | | | | | |
| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | | *Mes* | | *Año* | | *Día* | | *Mes* | | *Año* | |
| *AREA DE CONOCIMIENTO* | *NIVEL EDUCATIVO* | | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PUBLICO | 6 | 11 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 0 | 0 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 11 | 8 |
| EXPERIENCIA DOCENTE | 0 | 0 |

## 8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* Palmira 23 - Octubre - 2026

*FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA*

## 9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

37

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

| Tipo de declaración | PERIÓDICO | Fecha de publicación | 2026-01-18 11.23 |
|---|---|---|---|

Nombres y apellidos completos

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| JULIO | ALFONSO | PEREZ | AGUDELO |

Documento de identificación

| Tipo | CEDULA DE CIUDADANIA | Número | 1036130202 |
|---|---|---|---|

Lugar de nacimiento

| País | COLOMBIA | Departamento | ANTIOQUIA | Municipio | PUERTO BERRÍO |
|---|---|---|---|---|---|

Lugar de domicilio

| País | COLOMBIA | Departamento | ANTIOQUIA | Municipio | BELMIRA |
|---|---|---|---|---|---|

| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | ALCALDIA DE BELMIRA |
|---|---|

Lugar de sede

| País | COLOMBIA | Departamento | ANTIOQUIA | Municipio | BELMIRA |
|---|---|---|---|---|---|

| Dirección | ["Carrera 21 No 19-43"] |
|---|---|
| Cargo o función que cumple | CONTRATISTA |

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Salarios y demás ingresos laborales | $45 000.000,00 |
| Cesantías e intereses de cesantías | $0,00 |
| Gastos de representación | $5 000 000,00 |
| Arriendos | $4.800.000,00 |
| Honorarios | $0,00 |
| Otros ingresos y rentas | $10.000.000,00 |
| TOTAL | $64 800.000,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA | $0,00 |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| AUTOMOVIL | COLOMBIA | ANTIOQUIA | BELMIRA | $25.000.000,00 |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|---|---|
| ACTIVIDADES LOGISTICAS | SONIDO EN VIVO - PRESENTACIONES ARTISTICAS |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| MONICA | | ALZATE | ZULUAGA |

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1045020568

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

| |
|---|
| |

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

## 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

## 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones* Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés* Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son*

40

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:20:42 AM horas del 23/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1036130202**

Apellidos y Nombres: **PEREZ AGUDELO JULIO ALFONSO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D C
Atencion administrativa Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2 00 pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail dijin araic-atc@policia gov co

41

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2026 10:16:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1036130202** y Nombre: **JULIO ALFONSO PEREZ AGUDELO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150166024** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

**Policía Nacional de Colombia**
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

42

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10 14 42 horas del 23/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No 1036130202, Apellidos y Nombres **PEREZ AGUDELO JULIO ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendra en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE BELMIRA**, con NIT 890981880-2 y su utilizacion es exclusivamente dentro del proceso de seleccion al cargo, oficio o profesion, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demas normatividad rectora frente al tratamiento de datos

---

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2021

© 2026 Policía Nacional de Colombia Grupo Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones DIJIN

43

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1036130202 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados

Se expide en Bogotá el 06/07/2026 12 25 PM

Código Verificación KJQ9C3L4DR

Valida hasta: 04/10/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.036.130.202

PEREZ AGUDELO
APELLIDOS

JULIO ALFONSO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1986

PUERTO BERRIO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

| 1.65 | O+ | M |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S RH | SEXO |

25-JUN-2004 PUERTO NARE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0119000-00251308-M-1036130202-20100820 0023502313H 1 29332962

45

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1036130202

APELLIDOS Y NOMBRES

PEREZ AGUDELO

JULIO ALFONSO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

| 1ª LÍNEA 31 - DIC | 2ª LÍNEA 31 - DIC | 3ª LÍNEA 31 - DIC |
|---|---|---|
| 2020 | 2030 | 2040 |

PROFESIÓN EMPLEADO

FECHA DE EXP.: 10-DICIEMBRE-2008

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Esta es un documento pûblico y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pûblica.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos pûblicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

20089845

EJ AHA 156

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha de expedición: 26/08/2026 - 11:52:22 AM
Recibo No.: 0030795653 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UTpdmacdlabllRcj

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Nombre: | JP Eventos y Logística |
| Matrícula No.: | 21-706132-02 |
| Fecha de Matrícula: | 27 de Julio de 2020 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de Renovación: | 20 de Marzo de 2026 |
| Activos vinculados: | $5.000.000 |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección comercial: | Calle 15 Numero 2338 Barrio Altos de Robledal |
| Municipio: | BELMIRA, ANTIOQUIA, COLOMBIA |
| Correo electrónico: | jlomixn@yahoo.es<br>jpeventosylosgistica@gmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 3128150457 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4711
Actividad secundaria código CIIU: 9007
Otras actividades código CIIU: 5611, 5613

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

alcohólicas) o tabaco.
Actividades de espectáculos musicales en vivo
Expendio a la mesa de comidas preparadas
Expendio de comidas preparadas en cafeterías

## PROPIETARIO(S)

| | |
|---|---|
| Nombre: | PEREZ AGUDELO JULIO ALFONSO |
| Identificación: | N 1036130202-0 |
| Domicilio: | BELMIRA, ANTIOQUIA, COLOMBIA |
| Matrícula No.: | 21-676884-01 |
| Dirección: | Calle 15 Numero 2335 Barrio Altos de Robledal<br>BELMIRA, ANTIOQUIA, COLOMBIA |
| Teléfono | 3128150457 |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**
Fecha de expedición: 26/08/2026 - 11:52:22 AM
Recibo No.: 0030795653 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UTpdmacdlabllRcj

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

48

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4 Numero de formulario 14976288419

(415)7707212489984(8020) 000001497628841 9

| 5 Numero de Identificación Tributaria (NIT) | 6 DV | 12 Dirección seccional | 14 Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 0 3 6 1 3 0 2 0 2 | 0 | Impuestos de Medellín 1 1 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24 Tipo de contribuyente | 25 Tipo de documento | 26 Numero de Identificación |
|---|---|---|
| Persona natural o sucesión iliquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 3 6 1 3 0 2 0 2 |

| Lugar de expedición | 28 País | 29 Departamento | 30 Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Antioquia 0 5 | Puerto Nare 5 8 5 |

| 31 Primer apellido | 32 Segundo apellido | 33 Primer nombre | 34 Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PEREZ | AGUDELO | JULIO | ALFONSO |

35 Razón social

| 36 Nombre comercial | 37 Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38 País | 39 Departamento | 40 Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Antioquia 0 5 | Belmira 0 8 6 |

41 Dirección principal: CL 15 23 38

42 Correo electrónico: jlomixn@yahoo es

| 43 Código postal | 44 Teléfono 1 | 45 Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 8 3 4 7 4 3 4 | 3 1 2 8 1 5 0 4 5 7 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupacion | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46 Código | 47 Fecha inicio actividad | 48 Código | 49 Fecha inicio actividad | 50 Código 1 | 2 | 51 Código | 52 Numero establecimientos |
| 8 5 5 3 | 2 0 1 8 0 1 2 6 | 8 2 3 0 | 2 0 1 8 0 1 2 6 | 9 0 0 7 | 9 0 0 2 | 1 2 2 9 | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53 Código | 5 | 4 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto renta y compl régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54 Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55 Forma | 56 Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57 Modo | | | |
| | | 58 CPC | | | |

IMPORTANTE. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovacion

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [ ] NO [X] 60 No de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, segun el caso, Parágrafo del artículo 1 6 1 2 6 del Decreto 1625 del 2016 De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre PEREZ AGUDELO JULIO ALFONSO

985 Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF 03 03-2025 12 06 14PM

49

SENA

REGIONAL ANTIOQUIA

## EL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL

# CERTIFICA

Que JULIO ALFONSO PEREZ AGUDELO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1036130202 de Puerto Nare, realizó y aprobó el curso de PRIMEROS AUXILIOS con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Yarumal. al primer(1) dia del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

Olga Lucia Lopera L

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la pagina web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206002564124CC1036130202E.

50

*LA REBUBBICA DE COLOMBIA*
*Y EN SU NOMBRE*

# INSTITUTO PABLO NERUDA

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 3606 DE MAYO 26 DE 2004

confiere a:

## *JULIO PÉREZ AGUDELO*

*Identificado con cédula de ciudadanía No 1.036.130 202 de Puerto Nare (Antioquia)*

El título de:

## *BACHILLER ACADÉMICO*

**Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a los ciclos Lectivos Especiales Integrados de Educación Básica y Media para adultos según decreto 3011 de Diciembre de 1997.**

CIENCIA, FE Y ESPERANZA
INSTITUTO PABLO NERUDA

**GONZALO PABÓN VALBUENA**
**RECTOR**

Ana E. Páez
**ANA ELIANED PÁEZ FONCE**
**SECRETARIA**

**Diploma** 109

**Dado en Yondó a los 17 días del mes de Diciembre de 2005**
**Anotado al folio** 25 **libro de registro de diploma No** 01

51

# LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

## JULIO ALFONSO PÉREZ AGUDELO

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1036130202

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

## LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL: MUSICAL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 07 DE ABRIL DE 2014

Libro 78 Folio 72-857 del 07 de abril de 2014

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO LONDOÑO OSORNO
DECANO

75459

THOMAS GREIG & SONS

52

UTADEO

La cultura es de todos | Mincultura

# La Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano

CERTIFICA QUE

## *Julio Alfonso Pérez Agudelo*

IDENTIFICADO(A) CON C.C. No. 1.036.130.202

*PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO DE*

## *Diseño y Formulación de Proyectos para el Emprendimiento Cultural y la Economía Naranja*

*REALIZADO EN EL CARMEN DE VIBORAL DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE OCTUBRE DE 2019, CON UNA INTENSIDAD DE 110 HORAS.*

*EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 24 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2020.*

Lina María Cepeda M.
Lina María Cepeda Melo
Secretaria General

Monique Castillo Velosa
Jefe de Educación Continuada

Carmen Inés Vásquez Camacho
Ministra de Cultura

www.utadeo.edu.co/educacion

Escaneado con CamScanner

53.

# Comfenalco

## El Instituto de Educación Comfenalco
## "Consuelo Montoya Gil"

Licencia de funcionamiento concedida por Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia mediante Resolución No.000960 del 06 de mayo de 1998, ampliada en Resolución No 10613 del 20 de diciembre de 2000, actualizada con Resolución No.010015 del 13 de agosto de 2015 de la Secretaría de Educación de Medellín. Licencia funcionamiento ETDH Municipio Medellín Resolución No.03783 del 05 de mayo de 2009

**Certifica que:**

**JULIO ALFONSO PEREZ AGUDELO**

Con documento de identidad No. 1036130202

**Asistió al:**

**Diplomado en Producción de Festivales Musicales**

**Con una duración de 90 horas**

**Finalizado el 3 de agosto de 2021**

David Restrepo Londoño
Rector Instituto de Educación

54

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FACULTAD DE ARTES ASAB

MINISTERIO DE CULTURA

FUNDACIÓN MÚSICA EN LOS TEMPLOS

# Certifican que

# JULIO ALFONSO PEREZ AGUDELO

1036130202

Participó en representación de Belmira, Antioquia en el

# DIPLOMADO DE INICIACIÓN MUSICAL

Con una intensidad de 106 horas. En constancia se expide el presente certificado de asistencia y se refrenda con las respectivas firmas.

GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ
Directora de Artes
Ministerio de Cultura

LAURA GAVIRIA TORRES
Directora Administrativa
Fundación Música en los Templos

SANTIAGO NIÑO MORALES
Decano Facultad de Artes
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Bogotá, D C., 30 de noviembre de 2015

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Artes-ASAB

Música en los Templos

MINCULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

55

# Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

**Función Pública certifica que:**

## JULIO ALFONSO PEREZ AGUDELO

C.C 1.036.130.202

Participó y completó el curso virtual

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 17 de enero 2026

**Francisco Camargo Salas**
Director de Empleo Público

Código: 769433796000

www.funcionpublica.gov.co

56

# LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE BELMIRA

## CERTIFICA

Que el señor **JULIO ALFONSO PÉREZ AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.036.130.202, recibió honorarios por parte de la Administración Municipal de Belmira, a razón de Contratos de Prestación de Servicios que suscribió con la entidad.

| CÓDIGO DEL CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA FIRMA | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|
| PS-221-23 | Prestación de servicios logísticos para la realización de actividades de prevención y seguridad ciudadana para el grupo de protección de infancia y adolescencia de la Policía Nacional de Colombia Estación y Subestación de Belmira – Antioquia. | Inicio 30/10/2023 Terminación 31/12/2023 | $18.348.000 |
| PS-120-2026 | Prestación de servicios como operador logístico para actividades de prevención y sensibilización con los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el marco de la estrategia E-País, a través del programa Abre tus Ojos para la Estación de Policía del municipio de Belmira. | Inicio 21/09/2026 Terminación 20/10/2026 | $18 300.000 |

Expedida a petición del interesado y firmada en el Municipio de Belmira, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

A. Marcela R. P.

**ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ**
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Jully Andrea Aguilar García - Auxiliar Administrativo. | | 22/10/2026 |
| Revisó y/o Aprobó | Andrea Marcela Rivera Pérez - Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo. | A. Marcela R. P. | 22/10/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | | |

57

# LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE BELMIRA

## CERTIFICA

Que el señor **JULIO ALFONSO PÉREZ AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.036.130.202, recibió honorarios por parte de la Administración Municipal de Belmira, a razón de Contratos de Prestación de Servicios que suscribió con la entidad.

| CÓDIGO DEL CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA FIRMA | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|
| PS-098 -20 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACTIVIDADES LOGISTICAS, Y OPERATIVAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO LOS DIAS 030405 DE JULIO DE 2020 EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA. | Inicio 02/07/2020 Terminación 10/07/2020 | $13 000.000 |
| PS-107-20 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACTIVIDADES LOGISTICAS, Y OPERATIVAS EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, JORNADAS CULTURARES INSTITUCIONALES Y CONMEMORACION DEL MES DEL ADULTO MAYOR EN AGOSTO DE 2020 EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA. | Inicio 10/08/2020 Terminación 04/09/2020 | $15.000.000 |
| PS-116-20 | PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA PARA REALIZAR EL FORO EDUCATIVO INTERMUNICIPAL BELMIRA, ENTRERRIOS Y SAN PEDRO DE LOS MILAGROS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS PARA LA VIDA. | Inicio 20/10/2020 Terminación 26/10/2020 | $13.353.840 |
| PS-124-20 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACTIVIDADES LOGISTICAS EN EL MARCO DEL EVENTO CULTURAL Y ARTISTICO BELMIRA DE FIESTA A TRAVES DE LA CULTURA DURANTE EL CONCURSO NACIONAL DE PESCA DEL AÑO 2020 EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA. | Inicio 02/12/2020 Terminación 07/12/2020 | $15.000.000 |
| PS-092-21 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION LOGISTICA DURANTE EL PROGRAMA BELMIRA DE FIESTA A TRAVES DE LA CULTURA EN EL MARCO DEL EVENTO CULTURAL VENGA A MI PUEBLO Y SEA FELIZ EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO. | Inicio 08/07/2021 Terminación 20/07/2021 | $40 000.000 |
| PS-111-21 | PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FORMACION, INTEGRACION Y RECONOCIMIENTOS PROGRAMADOS CON LOS GRUPOS DE ADULTO MAYOR DEL PROGRAMA CENTRO VIDADIA EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA ANTIOQUIA. | Inicio 07/10/2021 Terminación 26/12/2021 | $36.250.000 |
| PS-124-22 | PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO AL MUNICIPIO DE BELMIRA PARA LA PARTICIPACION EN EL PROGRAMA ANTIOQUIA ES MAGICA QUE ORGANIZA LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, ENTRE LOS DIAS 19 Y 23 DE OCTUBRE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN PARQUES DEL RIO. | Inicio 19/10/2022 Terminación 25/10/2022 | $12.000.000 |
| PS-128-22 | PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FORMACION E INTEGRACION CON LOS GRUPOS DE ADULTO MAYOR DEL | Inicio 05/12/2022 Terminación 20/12/2022 | $38.150.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | PROGRAMA CENTRO VIDADIA EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA ANTIOQUIA | | |
| PS-130-22 | PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA CELEBRACION DEL DIA COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT 2021001105 ENTRE EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S P. Y LOS MUNICIPIOS DE AMALFI, ANGOSTURA, ANORI, BELMIRA, CAROLINA DEL PRINCIPE, DON MATIAS, ENTRERRIOS, GOMEZ PLATA, GUADALUPE, SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, SANTA ROSA DE OSOS Y YOLOMBO. | Inicio 16/12/2022 Terminación 21/12/2022 | $43.000.000 |
| PS-132-22 | PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION, EJECUCION Y RENDICION PUBLICA DE CUENTAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION NO. 4600014630 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION, LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOCIAL, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACION DE UN CONVITE CIUDADANO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA. | Inicio 21/12/2022 Terminación 30/12/2022 | $13 508 912 |
| PS-199-23 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT 2021001105 ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE BELMIRA EN LAS LÍNEAS DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, TURISMO SOSTENIBLE CULTURA Y DEPORTE. | Inicio 27/09/2023 Terminación 27/12/2023 | $67.945.000 |
| PS-221-23 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL GRUPO DE PROTECCIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA ESTACIÓN Y SUBESTACIÓN DE BELMIRA ANTIOQUIA | Inicio 30/10/2023 Terminación 31/12/2023 | $18 348 000 |
| PS-079-24 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO EFECTIVO DE LOS PROCESOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA. | Inicio 08/03/2023 Terminación 07/04/2023 | $36.392.000 |
| PS-087-24 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA. | Inicio 23/04/2024 Terminación 04/05/2024 | $40.000 000 |
| PS-089-24 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA REALIZAR EL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA PARA LA VIGENCIA 2024. | Inicio 30/05/2024 Terminación 31/05/2024 | $12.000.000 |
| CMC-003-24 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA-ANTIOQUIA. | Inicio 07/02/2024 Terminación 31/05/2024 | $35 948 000 |
| CMC-007-24 | SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTES DE MEDICINA VETERINARIA, BRIGADAS, VISITAS TÉCNICAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE APOYO A LA OFICINA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA. | Inicio 07/03/2024 Terminación 31/12/2024 | $36.400.000 |
| CMC-012-24 | SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN BÁSICA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS VÍCTIMAS ORGANIZADAS, PERSONAS DESPLAZADAS Y ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO EN EL MUNICIPIO. | Inicio 30/05/2024 Terminación 31/12/2024 | $16.223.000 |

59

| | | | |
|---|---|---|---|
| CMC-023-24 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA-ANTIOQUIA. | Inicio 31/05/2024 Terminación 31/08/2024 | $35.948 000 |
| CMC-027-24 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA-ANTIOQUIA. | Inicio 20/09/2024 Terminación 31/12/2024 | $35.948.000 |

Expedida a petición de la interesado y firmada en el Municipio de Belmira, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

A.MarcelaR.P..
**ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ**
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Jully Andrea Aguilar García - Auxiliar Administrativo | | 10/06/2025 |
| Revisó | Andrea Marcela Rivera Pérez - Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo | A.MarcelaR.P.. | 10/06/2025 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | | |

IPS SALUD EMPRESARIAL

**IPS SALUD EMPRESARIAL S.A.S**
NIT. 900268793

Carrera 49 # 51 11 El Santuario Antioquia
Cel 3233382471 - E-mail gerenciasaludempresarialips@gmail.com



60

# CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Nº 10.421

| FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN | | | | TIPO DE EXÁMEN MEDICO OCUPACIONAL |
|---|---|---|---|---|
| 15 DÍA | 01 MES | 2026 AÑO | EL SANTUARIO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad | EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO |

**DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE**

| Nombre de la empresa | Empresa en misión |
|---|---|
| PARTICULARES CONTADO | PARTICULARES |

CIIU (Actividad Económica) del empleador: SIN REGISTRAR

**DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE** (Tipo de Documento de Identificación CC Cedula de Ciudadanía, CE Cedula de Extranjería TI Tarjeta de Identidad PT Pasaporte)

| Apellidos y Nombres | Género | Edad | Documento de Identificación | |
|---|---|---|---|---|
| PEREZ AGUDELO JULIO ALFONSO | MASCULINO | 39 AÑOS 7 MESES 24 DÍAS | CC (Tipo) | 1036130202 (Numero) |

Cargo: PROFESOR DE MUSICA

| EPS | AFP | ARL |
|---|---|---|
| NUEVA EPS | COLFONDOS | COLMENA |

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
EXAMEN PRE-OCUPACIONAL NORMAL, SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA EN SU CAPACIDAD LABORAL, PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A | NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

| RESTRICCIONES LABORALES | TIPO | RECOMENDACIONES |
|---|---|---|
| SIN RESTRICCIONES LABORALES | NO APLICA | NO APLICA |

**El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:**

| | |
|---|---|
| EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL | ✓ |

| RECOMENDACIONES MÉDICAS | RECOMENDACIONES OCUPACIONALES | HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES |
|---|---|---|
| VALORACIÓN POR EPS VALORACION POR NUTRICION EN SU EPS | USO DE EPP<br>PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL | HÁBITOS SALUDABLES<br>FORTALECIMIENTO MUSCULAR<br>CONTROL DE PESO<br>ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA<br>HACER DEPORTE<br>DIETA BALANCEADA |

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen medico ocupacional registrado en este documento El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el proposito, los beneficios, la interpretacion, las limitaciones, y riesgos del examen medico a partir de la asesoría brindada Entiendo que la realizacion de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y verídicas Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento

**Médico**

Firma:

Nombre: CC 1036839235 - MONICA MILENA RAMOS

R. M.: 1036839235 L.S.O.: 2022060033654

Código de Seguridad: H1064N1T10421

**Aspirante o Trabajador**

Firma

Nombre: PEREZ AGUDELO JULIO ALFONSO

CC: 1036130202

61

nueva eps

CERTIFICA

El(La) Señor(a) JULIO ALFONSO PEREZ AGUDELO identificado(a) con CC 1036130202 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

| | |
|---|---|
| **Fecha de Activación de** | **01/04/2019** |
| **Estado de la Afiliación:** | **ACTIVO** |
| **IPS:** | **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - BELMIRA** |
| **Categoría:** | **A** |

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 2 días del mes de septiembre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

**Observaciones:**

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

**Gerencia de Afiliaciones**
Nueva EPS S.A

62

Colfondos
del grupo HABITAT

# COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

## CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JULIO ALFONSO PEREZ AGUDELO identificado(a) con C.C No. 1.036.130.202 se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias desde el día 01 de enero de 2020 y sus recursos están en el FONDO MAYOR RIESGO desde el día 20 de febrero de 2020.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 02 de septiembre de 2026.

El presente certificado fue emitido como mensaje de datos y contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción Contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

C&R

Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

63

Colmena Seguros

# CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

**Colmena Seguros** se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | PEREZ AGUDELO JULIO ALFONSO |
| IDENTIFICACIÓN: | CC 1036130202 |
| NUMERO DE CONTRATO: | 20013086 |
| ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: | ACTIVO |
| INICIO VIGENCIA: | 21/10/2026 |
| FECHA INICIO CONTRATO: | 21-10-2026 |
| FECHA FIN CONTRATO: | 31-12-2050 |
| TIPO DE TRABAJADOR: | Independiente Voluntario |
| SEDE: | OFICINA |
| CLASE: | 2 |
| TASA: | 1,044 |
| CÓDIGO DE OCUPACIÓN: | 3332 |
| DESCRIPCIÓN DE OCUPACIÓN: | Organizador de conferencias y eventos |

La presente se expide a los 21 días del mes de octubre del año 2026.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

**Colmena Seguros**

VIGILADO

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 21/10/2026 18 18 36 Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica

ASOPAGOS s.a.

| | |
|---|---|
| RAZÓN SOCIAL | JULIO ALFONSO PEREZ AGUDELO |
| IDENTIFICACIÓN | CC-1036130202 |
| COD DEPENDENCIA O SUCURSAL | 0 |
| NOM DEPENDENCIA O SUCURSAL | 0 |
| FECHA GENERACIÓN REPORTE | 2026-10-15 |
| FECHA LÍMITE DE PAGO | 2026-11-04 |
| FECHA DE PAGO | 2026-10-15 |
| ENTIDAD DE PAGO | BANCOLOMBIA |
| PERÍODO PENSIÓN | 2026-10 |
| PERÍODO SALUD | 2026-10 |
| NUMERO PLANILLA | 39038942 |
| TOTAL COTIZANTES | 1 |
| REFERENCIA DE PAGO (PIN) | 39038942 |
| TIPO DE PLANILLA. | I |

| CÓDIGO ENTIDAD | NIT | NOMBRE | NÚMERO AFILIADOS | IBC | FONDO SOLIDARIDAD | FONDO SUBSISTENCIA | TOTAL INTERESES | VALOR PAGAR SIN INTERESES | VALOR PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS037 | 900156264 | NUEVA E P S S A. | 1 | $ 1 750 905 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 218 900 | $ 218 900 |
| 231001 | 800227040 | COLFONDOS | 1 | $ 1 750 905 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 280 200 | $ 280 200 |
| 14-25 | 800226175 | COLMENA | 1 | $ 1 750 905 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 42 700 | $ 42 700 |
| CCF03 | 890900842 | COMFENALCOANTIOQUIACCF | 1 | $ 1 750 905 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 35 100 | $ 35 100 |
| | | | | Total a pagar | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 576 900 | $ 576 900 |

| | |
|---|---|
| FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES. | 02/12/2026 |

Asunto: PSE - Transacción Aprobada ☑ CUS 741684391
Para: [null <jlomixn@yahoo es>]
De serviciopse@achcolombia com co <serviciopse@achcolombia com co>
Fecha: jue, 15 de oct de 2026 a la(s) 11 17 a m

## ¡Hola, JULIO ALFONSO PEREZ!

**Estado de la Transacción:** [redacted]

## Los siguientes son los datos de tu transacción:

**Valor:** $ 576.900,00

**Empresa:** ASOPAGOS

**Descripción:** Pago de seguridad Social Integrado

**Fecha de la transacción:** 15/10/2026

**CUS:** 741684391

Gracias por utilizar nuestro servicio.



### Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos
- No abras enlaces sospechosos
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal

### Para mayor información comunícate con nosotros:

En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5

Contáctanos: https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda

65

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a apoyar la acción del Municipio de Belmira, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume de manera explícita los siguientes compromisos:

1. El contratista se compromete a no ofrecer ni a dar sobornos directa o indirectamente, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público en relación con su Propuesta, o la ejecución del convenio.

2. El contratista se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo, ofrezca en su nombre directa o indirectamente sobornos, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público con relación al convenio, su propuesta o la ejecución del mismo

3 El contratista se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen La Contratación Estatal y la relación contractual.

4. El contratista se compromete a no ofrecer o pagar sobornos, regalos, dádivas o cualquier halago corrupto que prevé el Código Penal en el Título de los Delitos Contra la Administración Pública, el Código Disciplinario Único, y demás normas aplicables, a los funcionarios de la Entidad, ni a cualquier otro contratista o servidor público de la administración, ni a terceras personas que por su ascendencia sobre funcionarios, puedan influir en la toma de decisiones y/o que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión en desarrollo del convenio.

5. En caso de que el Municipio de Belmira, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del contratista, durante la ejecución del Convenio, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Nombre del contratista: JULIO ALFONSO PEREZ AGUDELO
C.C.: 1.036.130.202
Celular: 312 815 0457

Firma: _____

# MODELO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS E IMÁGENES (HABEAS DATA)

Señores (as)
Alcaldía Municipal de Belmira

Ref. Autorización para el tratamiento y uso de datos personales, para el proceso contractual .

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que La Alcaldía del Municipio de Belmira, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en las bases de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social.

De acuerdo a la normatividad citada, La Alcaldía del Municipio de Belmira queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante, la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Atentamente,

Firma:
Nombre: JULIO ALFONSO PEREZ AGUDELO
C.C.: 1.036.130.202

| | | |
|---|---|---|
| Alcaldía de Belmira | MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA<br>NIT 890981880-2 | CÓDIGO: E1FO-07<br>VERSIÓN: 1<br>FECHA ACT: 31/08/2013<br>ESTADO: CONTROLADO<br>Página 25 de 25 |
| | Secretaria de Hacienda y Desarrollo economico | |

# PAZ Y SALVO MUNICIPAL
# S.H. 20261024 – 259

## LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL

## CERTIFICA

Que el (a) señor (a), **JULIO ALFONSO PEREZ AGUDELO, identificado** (a) con cedula / NIT N° **1.036.130.202,** se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por concepto de impuestos municipales del Municipio de Belmira.

La presente certificación se expide a petición del interesado y es firmada en Secretaría de Hacienda del Municipio de Belmira a los veinticuatro días (24) días del mes de octubre del 2026.

Atentamente,

**FRANCISCO WBALDO JARAMILLO PRECIADO**
Secretario de Hacienda Dllo. Eco.

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 122-2026

CONTRATISTA: **JULIO ALFONSO PÉREZ AGUDELO**
Cédula 1.036.130.202 de Puerto Nare (Ant.)

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BELMIRA
NIT 890.981.880 - 2

VALOR: **CATROCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($14.308.000)**

PLAZO: **TRES (3) DÍAS**

Entre los suscritos, **DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.850.681 de Belmira, en su calidad de alcalde del Municipio de Belmira (Ant.), facultado para contratar por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal No. 15 del 29 de noviembre de 2022 y con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y de la otra **JULIO ALFONSO PÉREZ AGUDELO**, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Belmira e identificado con la cédula de ciudadanía 1.036.130.202, expedida en Puerto Nare (Ant), quien obra en su propio nombre, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que el presente contrato corresponde a los contratos descritos en el artículo 2, ordinal 4 literal h, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. ***2.)*** El Municipio de Belmira contrata bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, verificando la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **3.)** Que el Municipio de Belmira, a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, realizó el correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad, en el cual consta la necesidad de contratar los servicios de un profesional, en enseñanza de música, para que dé continuidad a las actividades que se vienen realizando. **4.)** El artículo 1 de la Constitución Política de 1991 establece: *"Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"* lo que se traduce en que la acción del Estado debe dirigirse a garantizarle a los asociados condiciones de vida dignas, contrarrestar las desigualdades sociales existentes y ofrecerle a todos las oportunidades necesarias para desarrollar sus aptitudes y para superar los apremios materiales. **5.)** Que servir a la comunidad, promover

la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, son fines esenciales del Estado. **6.)** El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, eje de transformación 2. Seguridad humana y justicia social. Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad. **7.)** Conforme con lo anterior, el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, en su línea estratégica 1 denominada Seguridad desde la democracia y la justicia, donde se busca Recuperar el control territorial, la seguridad y la convivencia para garantizar la labor de los organismos de seguridad y justicia, permitiendo la promoción de la democracia con participación e incidencia territorial, buscando el fortalecimiento de la participación ciudadana con enfoque étnico y garantía de derechos para las poblaciones víctimas. **8.)** Que la administración municipal de Belmira dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027, contempla en su línea estratégica 5. Belmira con gobernabilidad transparente y una gestión administrativa inclusiva. Sector: gobierno territorial. Programa: fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. Producto: servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana. **9.)** Que desde la línea estratégica Belmira con gobernabilidad transparente y una gestión administrativa inclusiva, se busca satisfacer la necesidad de seguridad ciudadana y convivencia pacífica, generando las mejores condiciones de seguridad y tranquilidad, dentro del marco del mantenimiento y conservación del orden público. **10.)** Que, desde esta línea estratégica, se busca satisfacer la necesidad de apoyo logístico para el fortalecimiento de actividades de prevención para la Estación de Policía del municipio de Belmira, para llevar a cabo actividades de sensibilización y prevención en el municipio. **11.)** Por lo anterior, se hace necesario fortalecer el tema de refrigerios y actividades con el objetivo de impactar a la comunidad en general, en la actualidad el componente de logística con el que cuenta la unidad policial es insuficiente para el desarrollo de las actividades, así mismo para atender los diferentes requerimientos por parte de la ciudadanía. **12.)** La integrante al grupo de protección a la infancia y adolescencia y el gestor (a) de participación ciudadana, se encarga de atender los casos que se presentan en contra de las vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo cual es corresponsabilidad de todos protegerlos, todo esto con el ánimo de propiciar espacios sanos de esparcimiento e incentivando a las familias para que participen activamente de los eventos realizados por la institución, en pro de garantizar un pleno y armonioso desarrollo de esta población para que crezcan en el seno de la familia y la comunidad, donde se despliegan campañas preventivas, en contra de los diferentes delitos

que se puedan presentar en la jurisdicción y con ello generar entornos protectores para la niñez y adolescencia. **13.)** Es por lo anterior, que se llevan a cabo actividades de relevancia en las fechas especiales como lo son: como el día dulce" Halloween", entre otras. Para generar un mayor impacto, por lo que se requiere la adquisición de estos elementos para el desarrollo de estas de una manera eficaz y asertiva. **14.)** Así mismo teniendo en cuenta El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "Unión y trabajo 2024-2027", Línea estratégica N°5 BELMIRA CON GOBERNABILIDAD TRANSPARENTE Y UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INCLUSIVA". Objetivo: Renovar la seguridad y la convivencia ciudadana y la protección de los derechos humanos, particularmente de la población en situación de vulnerabilidad o indefensión. Una de las tareas principales de los estados es establecer acciones concretas que permitan garantizar un respeto pleno y salvaguarda de los derechos humanos, entre ellos el respeto a los derechos de los grupos poblacionales específicos que por sus condiciones pueden sufrir vulneraciones de estos. **15.)** Con este eje estratégico se pretende intervenir de manera directa aquellos grupos poblacionales con menos recursos, oportunidades y falencias económicas y sociales, es importante destacar que, dentro de los planes de seguridad y convivencia ciudadana, en su planificación de acciones para la atención de población vulnerable se debe apuntar a la incorporación del enfoque de género, para esto es necesario fortalecer las capacidades en el terreno sobre esta temática generando propuestas diferenciales para la población de mujeres, niñas, niños y adolescentes y jóvenes que se ven afectadas por la violencia de genero a nivel intrafamiliar y comunitario. **16.)** Es por ello por lo que se implementará la estrategia "E-PAIS-Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura". La cual busca brindar un servicio diferencial para atender de manera inmediata las situaciones de vulneración y amenazas del multicrimen, que se presentan en los entornos donde se desenvuelve esta población, a través de la participación social, articulación interinstitucional y la solución de conflictos que busca impactos duraderos a corto, mediano y largo plazo, mediante el desarrollo de acciones de gestión comunitaria, vigilancia, control, investigación criminal e inteligencia. Su propósito fundamental es: "Contribuir al Modelo del Servicio de policía orientado a las personas y los territorios, a través del fortalecimiento de principios y valores ciudadanos, mediante la prestación de un servicio cercano, diferencial, confiable y efectivo, para atender los requerimientos de las comunidades y autoridades, para la protección de la niñez en Colombia". **17.)** Es imperativo desarrollar todas aquellas actividades misionales en aras de desplegar el plan institucional definido por la Dirección General, poniendo en marcha la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) con el fin de lograr potenciar su marco de atención frente a la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia, así mismo la aplicabilidad del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006),con el fin de mitigar riesgos con la población vulnerable del municipio de Belmira. **18.)** Para la Policía Nacional del municipio de Belmira, es indispensable garantizar la seguridad en el territorio y fortalecer las labores de prevención, vigilancia y control a través de la implementación y ejecución de las actividades policiales enmarcadas en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC y sus diferentes especialidades. **19.)** Dentro de los análisis realizados se ha logrado identificar una serie de fenómenos delictivos recurrentes durante los últimos años, que se constituyen como un riesgo para lograr los objetivos planeados, dentro de estos

fenómenos podemos mencionar los siguientes, (tráfico local de estupefacientes, extorsión, hurto en todas sus modalidades, violencia en el contexto familiar, violencia sexual, entre otros). Por ende, se hace necesario fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención, con la finalidad de fortalecer lazos de empatía, generando percepción de seguridad en la ciudadanía, logrando mitigar estos riesgos de manera radical y oportuna y satisfacer las necesidades de la comunidad en general donde la población beneficiaria serían los habitantes de la misma con una población de 6.365 habitantes aproximadamente teniendo así una mayor cobertura para el despliegue de estos programas. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** Prestación de servicios como operador logístico para actividades de prevención en el marco de la estrategia E-País a través del programa abre tus ojos para la Estación y Subestación de Policía del municipio de Belmira. **SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del contrato a celebrar cuenta con las variables y asciende a la suma de **CATROCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($14.308.000),** El pago efectivo se realizará dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, previa presentación de la cuenta de cobro, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la seguridad social y previa presentación de su informe de gestión. Dicho informe deberá recibirse a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, que será ejercido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, adscrita a la planta de cargos. **TERCERA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los gastos que demande el cumplimiento del presente contrato se imputarán a los rubros 2.3.2.02.02.009, denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00516 del 20 de octubre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico. **CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) DÍAS** contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio y en todo caso que no sobrepase el 31 de diciembre de 2026. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) OBLIGACIONES GENERALES.** El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** Una vez legalizado el contrato, el contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP – la información de su hoja de vida (Art. 227 Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012). **2)** Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del contrato. **3)** Elaborar los informes que le sean solicitados por el Supervisor. **4)** Asistir a las reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el objeto del contrato. **5)** Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera. **6).** Cumplir con el pago de la seguridad social en salud y pensión y riesgos laborales, dando cumplimiento a la ley 1150 de 2007, a la Ley 789 de 2002, artículo 50 y a la Ley 1562 de 2012. **7)** Recibir, guiar y atender a los usuarios para suministrarles la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos. **8)** Apoyar al equipo de la sede administrativa en la elaboración de documentos tanto internos como externos y que sean de su competencia. **9)** Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas cada mes con el Vo. Bo del Supervisor. **B). ESPECÍFICAS.**

| COMPONENTES | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Sensibilización campaña preventiva en estrategia de protección a la adolescencia e infancia segura. Una para la estación de policía y otra para la subestación del Corregimiento de Labores. | 2 | $950.000 | $1.900.000 |
| Entrega de bolsa con dulces y golosinas variados para niños, niñas y adolescentes con ocasión del día de Halloween tanto para la estación de policía como para la subestación. | 600 | $12.180 | $7.308.000 |
| Poli-rumba (con espuma de carnaval) y globoflexia para niños, niñas y adolescentes integración que se hace en el marco de la terminación de la sensibilización y del día de Halloween. Una para la estación de policía y otra para la subestación del Corregimiento de Labores. | 2 | $900.000 | $1.800.000 |
| Actividad de pinta caritas, para niños, niñas y adolescentes del municipio de Belmira, Antioquia, con motivos o diseños de Halloween. Una para la estación de policía y otra para la subestación del Corregimiento de Labores. | 2 | $700.000 | $1.400.000 |
| Presentador o animador para desarrollo de actividades de prevención | 2 | $950.000 | $1.900.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| y sensibilización para temporada de Halloween. Uno para la estación de policía y otro para la subestación del Corregimiento de Labores. | | | |
| **TOTAL, PRESUPUESTO** | **$14.308.000** | | |

**OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: a).** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual de acuerdo con la ficha técnica que se adjunta como anexo y que hace parte integral del contrato. **b).** Coordinar las diligencias de logística y organización de los espacios donde se realizarán las actividades. **d)** Gestionar, contactar y contratar los servicios culturales, recreativos y artísticos necesarios. **e)** Gestionar los refrigerios y la entrega de estos a los participantes de las actividades. **f).** Realizar un informe detallado de las actividades realizadas, entregando registro fotográfico. **g).** Realizar los pagos de seguridad social y parafiscal, que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. **SEXTA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA.** De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contratista no se considera para los efectos de este contrato como empleado o trabajador del Municipio, sino que es contratista independiente y no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** El Municipio de Belmira. **1.)** Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual. **2.)** Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. **3.)** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este. **4.)** Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor. **5.)** A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación del aporte a la seguridad social sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente. **6.)** adelantar revisiones periódicas sobre la ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las obligaciones establecidas. **OCTAVA. MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO mediante resolución motivada, le podrá imponer multas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO. Debido Proceso**: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción). **NOVENA. CLÁUSULA PENAL**: En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva

la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO**: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción. **DÉCIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** El Municipio podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos: a) Cuando por culpa imputable a EL CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria. b) Cuando EL CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades o no las terminare dentro del plazo estipulado. c) Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los CINCO (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión. d) Cuando no otorgare las garantías dentro del plazo estipulado. e) Por incumplimiento de EL CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato o si se hace imposible la continuación del mismo. f) Cuando a causa del incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios. g) Cuando EL CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL CONTRATISTA. h) Cuando la calidad de los trabajos o actividades que ejecuta EL CONTRATISTA no fuere aceptable a juicio del supervisor. i) Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos, dentro del plazo estipulado en este documento. j) Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a EL MUNICIPIO declarar el incumplimiento de EL CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración de este. k) Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato no puede ser cedido total o parcialmente a ninguna otra persona salvo autorización escrita del Alcalde Municipal. **DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** Se consideran incorporados a este contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte de EL MUNICIPIO en los términos consagrados en los artículos 14. 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.**

El presente contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: a) Por solicitud del Municipio, b) Por mutuo acuerdo de las partes, c) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, d) Por vencimiento de su plazo. **DÉCIMA TERCERA. PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de aportes a la seguridad social por la suma equivalente al 40% del valor total mensual del contrato. **DÉCIMA CUARTA. REPERCUSIONES LABORALES**. El CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. El MUNICIPIO no adquiere con él ningún vínculo de carácter laboral, administrativo, etc. **DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN.** El Municipio ejercerá la vigilancia técnica del cumplimiento de las obligaciones del contratista por medio de personal de planta a través del funcionario que sea designado para el efecto, por el ordenador del gasto quien cumplirá sus funciones de acuerdo con lo establecido en Manual de Funciones del Municipio de Belmira, la ley 1474 de 2011 en los artículos 83 y 84 y en especial ejercerá las siguientes actividades: 1.) Exigirá el cumplimiento del objeto del contrato. 2.) Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios. 3.) Verificará y certificará que el contratista se encuentra al día con las obligaciones relacionadas con la seguridad social. 4.) Suscribirá el acta de inicio y las actas de supervisión o ejecución del contrato y verificación mensual del cumplimiento del contrato. 5.) Verificará los procedimientos para la entrega y devolución de elementos que se le hayan puesto a disposición del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato. 6.) La Supervisión se realizará a través de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a cargo de Andrea Marcela Rivera Pérez, identificada con cédula de ciudadanía N°1.013.537.374, adscrita a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local. **DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Para la solución de las controversias surgidas en el presente contrato, se acudirá a los mecanismos establecidos en los Artículos 68 al 75 de la Ley 80 de 1993, acudiendo en primera instancia a la Conciliación. **DÉCIMA SÉPTIMA. GASTOS**. Todos los gastos que ocasionen la legalización y cumplimiento del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA. **DECIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista para los efectos de este contrato declara bajo la gravedad de juramento que no está inmerso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y las modificaciones contempladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y en especial que se encuentra a paz y salvo por concepto de obligaciones fiscales e impuestos de renta y complementarios. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato. **DÉCIMA NOVENA. GARANTÍAS**: Después del análisis de riesgos y de determinar que la modalidad adecuada es la de Contratación Directa, no requiere de GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. Por otro lado, el tipo de contrato a celebrar cuenta

con un supervisor quien autorizará los respectivos pagos mensuales siempre y cuando se dé cumplimiento al objeto del contrato y previa acta de supervisión donde conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados. **VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro presupuestal y estar al día en el sistema de Seguridad Social. **VIGÉSIMA PRIMERA. RESERVA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a no suministrar a terceros ninguna información relacionada con la ejecución del presente contrato, ni con asuntos propios del MUNICIPIO o de personas de la comunidad, que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN.** Las partes contratantes, de común acuerdo, liquidarán el presente contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la conclusión normal del contrato o la expedición del acto administrativo motivado que ordene su terminación anormal. En el acta de liquidación debidamente identificada, que se levantará y suscribirá, constarán las revisiones, ajustes y recomendaciones, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren para solucionar las eventuales diferencias surgidas y declararse las partes a paz y salvo, igualmente, de los reclamos, observaciones u objeciones se dejará constancia. **PARÁGRAFO. Liquidación Unilateral**: Si el Contratista no concurre a la etapa de liquidación concertada dentro del plazo señalado, o en caso de que las partes no llegaren a un acuerdo respecto del contenido de ésta, el Municipio procederá, mediante acto administrativo motivado, a liquidar por sí mismo y en forma directa el contrato. **VIGÉSIMA TERCERA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se compromete y obliga frente al municipio de Belmira a mantenerlo indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones u omisiones, ocasionadas por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de Belmira.

Para constancia se firma en el municipio de Belmira a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

**DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA**
El Municipio

**JULIO ALFONSO PÉREZ AGUDELO**
Contratista

23

## EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

## BELMIRA - ANTIOQUIA

## CERTIFICA QUE:

El contrato de Prestación de Servicios No. 122-2026, a nombre de **JULIO ALFONSO PÉREZ AGUDELO,** no requiere de GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Por otro lado, el tipo de contrato a celebrar cuenta con un supervisor quien autorizará los respectivos pagos mensuales siempre y cuando se dé cumplimiento al objeto del contrato y previa acta de supervisión donde conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados.

Dicha certificación se expide en el Municipio de Belmira, el veintinueve (29) de octubre de 2026.

Atentamente,

**DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA**
Alcalde

| | | |
|---|---|---|
| Alcaldía de Belmira | MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA<br>NIT 890981880-2<br>PROCESO DE CONTRATACIÓN<br>ACTA DE INICIO | CÓDIGO: A2PS-03<br>VERSIÓN: 2<br>FECHA ACT: 01/01/2016<br>ESTADO: CONTROLADO<br>Pagina 1 de 1 |

# ACTA DE INICIO

## CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS 122-2026

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA: | **JULIO ALFONSO PÉREZ AGUDELO**<br>Cédula 1.036.130.202 de Puerto Nare (Ant.) |
| CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE BELMIRA<br>NIT 890.981.880-2 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | Prestación de servicios como operador logístico para actividades de prevención en el marco de la estrategia E-País a través del programa abre tus ojos para la Estación y Subestación de Policía del municipio de Belmira. |
| MUNICIPIO: | BELMIRA |
| DEPARTAMENTO: | ANTIOQUIA |
| VALOR DEL CONTRATO: | $ 14.308.000 |
| PLAZO: | TRES (3) DÍAS |

Que de acuerdo con la Cláusula Cuarta. Duración del Contrato, el plazo se establece a partir del día hábil siguiente de la firma de la correspondiente Acta de Inicio.

Que a los Veintinueve ( 29 ) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la ALCALDÍA MUNICIPAL, se reúnen las partes que suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 122-2026, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al mismo.

Para constancia se firma en el Municipio de Belmira por los que en ella intervienen:

**DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA**
Alcalde

A. Marcela R. P...
**ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ**
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo
Supervisora

**JULIO ALFONSO PÉREZ AGUDELO**
Contratista

25

# CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL CRP Nº 00811

Fecha de Expedición· 29/10/2026

| Documentos Asignados | |
|---|---|
| Num Doc. | Fecha Doc. |
| 00516 | 20/10/2026 |

| | |
|---|---|
| **Documento de Identidad** | 1.036.130.202 |
| **Nombre del Beneficiario** | JULIO ALFONSO PEREZ AGUDELO |

040D64B0AB1FCEAA6551B8149B4FD689

| Rubro | | Descripción | Valor Rubro |
|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009 | | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 14.308.000,00 |
| CCPET01 - CPC V2 1 AC | 91290 | Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad | 14.308 000,00 |
| CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA | 16.0 | ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL | 14.308.000,00 |
| CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN | 1.3.3.4.01 | R B CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA | 14 308 000,00 |
| CCPET80 - LÍNEA ESTRATEGICA | LE5 | BELMIRA CON GOBERNABILIDAD TRANSPARENTE Y UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INCLUSIVA | 14.308.000,00 |
| CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN | 4501081 | Servicio de apoyo para la atencion de contravenciones y solucion de conflictos de convivencia ciudadana GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 14 308 000,00 |
| CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS | C | Con Situación de Fondos | 14 308 000,00 |
| CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN | 450108100 | Casos atendidos | 14 308 000,00 |
| CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA | 120101 | 100% de La Renta | 14.308 000,00 |
| CCPET14 - AUXILIAR DETALLE FUENTE-FONDO | 214 | Fondo de Seguridad | 14 308 000,00 |
| CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA | 2024050860004 | Apoyo para la promoción de la participación ciudadana del municipio de Belmira Antioquia Belmira | 14 308.000,00 |

**TOTAL DOCUMENTO: 14.308.000,00**

**Valor en letras:**

CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**Objeto del Compromiso**

Prestación de servicios como operador logístico para actividades de prevención en el marco de la estrategia E-País a través del programa abre tus ojos para la Estación y Subestación de Policía del Municipio de Belmira. PS-122-2026.

**WBALDO JARAMILLO PRECIADO**
Secretario de Hacienda

76

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

## Información

| | |
|---|---|
| Precio estimado total | 14 308 000 COP |
| Numero del proceso | PS-122-2026 |
| Título | Prestación de servicios como operador logistico para actividades de prevención en el marco de la estrategia E-País a través del programa abre tus ojos para la Estación y Subestación de Policía del mun |
| Fase | Presentación de oferta |
| Estado | Proceso adjudicado y celebrado |
| Descripcion | Prestación de servicios como operador logistico para actividades de prevención en el marco de la estrategia E-País a través del programa abre tus ojos para la Estación y Subestación de Policía del municipio de Belmira |
| Tipo de proceso | Contratación directa |

## Datos del contrato

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato | Prestación de servicios |
| Justificación de la modalidad de contratación | Servicios profesionales y apoyo a la gestión |
| Duración del contrato | 3 (Días) |
| Fecha de terminación del contrato | 2 días de tiempo transcurrido *(31/10/2026 11 59 00 PM(UTC 05 00) Bogotá Lima Quito)* |
| Direccion de ejecucion del contrato | CARRERA 21 # 19-43 Belmira Antioquia COLOMBIA |
| Código UNSPSC | 80111600 - Servicios de personal temporal |
| Lista adicional de códigos UNSPSC | |
| Lotes? | SI No |

## Plan anual de adquisiciones

| | |
|---|---|
| ¿Es una adquisición del PAA? | SI No |
| PAA | 2026 |
| Misión y visión | Para el 2027 Belmira será un municipio con un alto nivel de desarrollo integral y sostenible, donde la educación, la salud, la cultura la participación ciudadana, la inclusión, el desarrollo rural, la autonomía ambiental, el turismo de naturaleza y la transparencia administrativa será el resultado oficiente de un municipio con un avance imparable para todos |
| Valor total estimado de adquisiciones | 15 000 000 COP |

Adquisiciones planeadas

| Código UNSPSC | Descripción | Tipo | Fuente de los recursos | Valor total estimado |
|---|---|---|---|---|
| 80111600 | Prestación de servicios como operador logistico para actividades de prevención en el marco de la estrategia E-País a través del programa abre tus ojos para la Estación y Subestación de Policía del municipio de Belmira | Contratación directa | Recursos propios | 15 000 000,00 COP |

## Identificación

| | |
|---|---|
| Dar publicidad al proceso | SI |

## Documentos Tipo

| | | |
|---|---|---|
| Documentos Tipo | No | Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026 |

## Decreto 248 de 2021

| | | |
|---|---|---|
| ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | No | El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos publicos a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos |

## Sentencia T-302 de 2017

| | | |
|---|---|---|
| Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 | No | Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu |

## Cronograma

| | |
|---|---|
| Zona horaria | (UTC-05 00) Bogotá Lima, Quito |
| Firma del Contrato | 5 días de tiempo transcurrido *(26/10/2026 10 00 00 AM(UTC 05 00) Bogotá Lima Quito)* |
| Fecha de inicio de ejecucion del contrato | 5 días de tiempo transcurrido *(26/10/2026 12 00 00 PM(UTC 05 00) Bogotá Lima Quito)* |
| Plazo de ejecución del contrato | 2 días de tiempo transcurrido *(31/10/2026 11 59 00 PM(UTC 05 00) Bogotá Lima Quito)* |

**Definir Plan de Pagos?** No

**¿Solicitud de garantías?** No

## Documentacion

**Nombre del documento**

*No existen resultados que cumplan con los criterios de busqueda especificados*

## Información de la selección

| Entidad adjudicataria | Valor del contrato | Documento(s) | Evalu |
|---|---|---|---|
| JULIO ALFONSO PÉREZ AGUDELO | 14 308 000 00 COP | - Ver contrato | |

## Visita al lugar de ejecución

**¿Permitir visitas al lugar de ejecución?** No

## Información presupuestal

**Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz** Si No

**Destinación del gasto** Inversión

| Fuente de los recursos | | | Valor |
|---|---|---|---|
| Presupuesto General de la Nación - PGN | Si | No * | |
| Sistema General de Participaciones - SGP | Si | No * | |
| Sistema General de Regalías - SGR | Si | No * | |
| Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) | Si | No * | 14 308 000 |
| Recursos de Crédito | Si | No * | |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperacion, Propios Entidades Autónomas) | Si | No * | |
| | | Valor total | 14 308 000 |

**Validacion Código BPIN**

| Código BPIN | Año de vigencia | Estado | |
|---|---|---|---|
| 2024050860004 | 2026 | Validado | Consultar |

**Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)**

| Código CDP | Código BPIN | Tipo | Estado del CDP | Valor Total | Saldo | Valor a utilizar | Estado de la consulta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

**Entidad Estatal registrada en el SIIF** Si No

**CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)**

| Código | Tipo | Estado | Saldo | Valor a utilizar | Código unidad/subunidad ejecutora |
|---|---|---|---|---|---|
| 516 | CDP | No se ha iniciado | | 14.308.000 COP | 00-00-16 |

**Saldo de CDP**

**Saldo de vigencias futuras**

**Saldo total a comprometer** 0 COP

**Ultima consulta a SIIF**

**Fecha de consulta SIIF** -

## Cuestionario

1 Cuestionario

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80111600 | OBJETO DEL CONTRATO | 1,00 | UN | 14 308 000 00 |

77

Observaciones y Mensajes

| Tipo | Referencia | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de busqueda especificados*